



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Escuela Profesional de Derecho

TESIS

**“INCIDENCIA Y ESTADÍSTICA CRIMINAL POLICIAL DE
CASOS DENUNCIADOS POR EL DELITO CONTRA LA
LIBERTAD SEXUAL A MENORES DE EDAD, CHUPACA
2012 – 2014”**

PRESENTADO POR:

Bach. ROSÍO SAMANIEGO CHÁVEZ

ASESOR:

Dr. FELIPE EFRAIN OCHOA DIAZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

HUANCAYO, PERÚ

2016

DEDICATORIA

Todo el empeño hecho realidad de mí esfuerzo, este modesto trabajo con todo mi amor a mis padres Isabel Hilda y Victor Alfredo, por el ejemplo de perseverancia; a mis tres Hermanos Grover, Alfredo Víctor, y Víctor Alfredo quienes iluminan mi camino desde el cielo, y a Dios nuestro padre porque Cada amanecer me permite estar en este hermoso mundo.

AGRADECIMIENTO

Esta tesis titulada **“INCIDENCIA Y ESTADÍSTICA CRIMINAL POLICIAL DE CASOS DENUNCIADOS POR EL DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL A MENORES DE EDAD, CHUPACA 2012 – 2014”**, no hubiera sido posible sin la contribución de muchas personas. Estoy profundamente agradecida con todos los que hicieron posible la elaboración de esta tesis, especialmente al Dr. Maximo Belisario Torres Cruz, Dr. William Rojas Lazaro, Dra. Ketty Ruth Rosales Hinostraza, Dr. Pierre Chipana Loayza, Dr. Gagui Enrique Duran Lara, Dr. Felipe Ochoa Díaz, Dra. Marita Judith Romaní Palomino, Dra. Miguelina Vila de la Cruz, y a la Dra. Madeley Rebeca Hurtado Roque, por su ayuda en la elaboración de mi informe final, también quiero agradecer a la Suboficial Superior Mariza Guillermo Cisneros y al Suboficial Brigadier Rolando Gómez Galindo, quienes me ayudaron en la recolección de datos, y a mis amigos Abog. Joel Sócrates Matos Vila, Abog. franklin Barrera Baldeón, y a la Abog. Cynthia sheilla Ayala Berrocal, quienes validaron el instrumento de recolección de datos.

RECONOCIMIENTO

A todas las menores de edad víctimas de violencia sexual, que día a día lucharon por salir adelante y superar este problema.

INDICE

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Reconocimiento	iv
Índice	v
Resumen	vii
Abstract	viii
Introducción	ix
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	01
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	01
1.2 Delimitación de la Investigación	04
1.2.1 Delimitación Espacial	04
1.2.2 Delimitación Social	04
1.2.3 Delimitación Temporal	04
1.2.4 Delimitación Conceptual	04
1.3 Problema de Investigación	05
1.3.1 Problema Principal (general)	05
1.3.2 Problemas Secundarios (específicos)	05
1.4 Objetivos de la Investigación	05
1.4.1 Objetivo General	05
1.4.2 Objetivos Específicos	06
1.5 Supuesto y Categorías de la Investigación	06
1.5.1 Supuesto General	06
1.5.2 Supuestos Específicos	06
1.5.3 Categorías (Definición Conceptual y Operacional)	07
1.5.3.1. Operacionalización de las Categorías	07
1.6 Metodología de la Investigación	08
1.6.1 Tipo y Nivel de Investigación	08
a) Tipo de Investigación	08

b) Nivel de Investigación	08
1.6.2 Método y Diseño de la Investigación	08
a) Método de la Investigación	08
b) Diseño de la Investigación	08
1.6.3 Población y Muestra de la Investigación	09
a) Población	09
b) Muestra	09
1.6.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	09
a) Técnicas	09
b) Instrumentos	09
1.6.5 Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación	09
a) Justificación	09
b) Importancia	10
c) Limitaciones	10
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	11
2.1 Antecedentes la de Investigación	11
2.2 Bases Teóricas	21
2.3 Definición de Términos Básicos	29
CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	32
3.1 Análisis de Tablas y Gráficos	33
3.2 Conclusiones	65
3.3 Recomendaciones	66
3.4 Fuentes de Información	67
ANEXOS	70
Anexo1: Matriz de Consistencia	
Anexo 2: Ficha de Recolección de Datos	

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo determinar la incidencia y la estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, Chupaca 2012 - 2014, la variable independiente fue: Delitos contra la libertad sexual a menores de edad y la variable dependiente fue la incidencia y estadística criminal policial, de la relación que existe entre el agresor y el agraviado, quien fue la persona que realizó la denuncia del vejamen, y el lugar donde se realizó el vejamen. Se aplicó un estudio descriptivo transversal. Se tomó toda la muestra por ser un universo finito, 16 casos el año 2012, 15 casos el año 2013, y 7 casos el año 2014, el instrumento de la investigación para la recolección de información fue la ficha de recolección de datos, validada por juicio de expertos y confiable según el análisis correlacional por mitades. Los resultados encontrados fueron: El 42.1% de las víctimas de violación sexual son de 14 a menos de 18 años, y el 36.8% de las víctimas son de 10 a 14 años de edad, el 97.4% de las víctimas de violación sexual son de sexo femenino, y el 2.6% de las víctimas son de sexo masculino, respecto a la procedencia de los menores de edad las más frecuentes son del distrito de Chupaca siendo el 71.1%, las víctimas de violación sexual más frecuente son solteras en un 97.4% y el 2.6% es conviviente, según la ocupación de las víctimas de violación sexual es estudiante un 86.8%, y empleados o ayudante el 5.3%, las víctimas de violación sexual tienen secundaria incompleta un 39.5%, quien denunció el vejamen fue la madre en un 55.3%, las víctimas de violación sexual saben quién fue su agresor en un 44.7%, el número de agresor sexual más frecuente fue una persona, no tiene ningún vínculo el agresor con la agraviada en un 65.8%, la frecuencia de la agresión sexual por primera vez fue el 94.7%, el 36.8% de las víctimas de violación sexual fueron agredidas con violencia, el 52.6% de las víctimas de violación sexual fueron agredidas en descampados, y el 50% de las víctimas de violación sexual presentaron lesiones y en igual porcentaje no presentaron lesiones.

Palabras Claves: Casos denunciados, delito y libertad sexual.

ABSTRACT

The present study had as objective determine the incidence and the statistical criminal police reported cases for the crime against minors, sexual freedom, Chupaca 2012-2014, the independent variable was: offences against sexual freedom to children and the dependent variable was the incidence and police criminal statistics of the relationship that exists between the aggressor and the victim, who was the person that performed the denounced the molestation, and the place where the molestation took place. A cross sectional descriptive study was applied. Across the sample as a finite universe, 15 cases the year 2012, 16 cases the year 2013, and 7 cases the year 2014, research information collection technique was the tab of data collection, validated by experts and reliable judgment according to the correlational analysis by halves. The found results were: the 42.1% of rape victims are 14 to less than 18 years, and 36.8% of victims are from 10 to 14 years of age, the 97.4% of rape victims are female, and the 2.6% of victims are male, with respect to the origin of the minors, the most frequent are being the 71.1% Chupaca district, most common rape victims are single in a 97.4% and 2.6% are cohabiting partner, according to the occupation of the victims of rape is a student a 86.8%, and employees or Assistant 5.3%, the victims of rape have secondary incomplete a 39.5%, who denounced the molestation was the mother in a 55.3%, of rape victims know who was the aggressor in a 44.7%, the number most frequent sexual offender was a person, not the aggressor has no link with the injured in a 65.8%, the frequency of sexual assault for the first time was el 94.7%, 36.8% of rape victims were assaulted with violence, 52.6% of rape victims were assaulted in vacant lots, and 50% of rape victims present injury and in equal percentage showed no injury.

Key words: Reported cases, crime and sexual freedom.

INTRODUCCIÓN

La violencia sexual hacia los menores de edad es un problema que no podemos ver con indiferencia, requiere una máxima atención e investigación en la búsqueda continua de establecer estrategias de control de este problema que va en aumento en la sociedad.

Los casos de violencia sexual hacia los menores de edad, no son simplemente cifras de hechos de sucesos violentos, sino que se tratan de agresores que han puesto en situaciones desesperantes a los menores de edad poniendo en riesgo no solo la salud física o mental, sino también la vida, estos actos son claros indicadores que califican al tipo de sociedad en que vivimos.

La Constitución Peruana (1993), establece en su Artículo 4° que es deber de la comunidad y el Estado proteger especialmente al niño, niña y adolescente. Asimismo el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (2012), establece entre sus objetivos estratégicos, la lucha contra toda forma de maltrato y abuso sexual.

El abuso sexual contra los menores de edad en nuestro país es una grave problemática. El Centros Emergencia Mujer (2011), reportaron 3,645 casos de niños, niñas y adolescentes atendidos por alguna forma de abuso sexual.

La violación sexual a menores de edad viene a formar parte de aquella violencia que se da tanto en el seno familiar como fuera de él. Se trata de un problema ético, social y jurídico. Debemos partir de la definición de abuso sexual que incluye conductas sexuales tales como manoseo, actos obscenos o lascivos a un menor de dieciocho años, coito oral, sodomía, penetración o introducción de objetos extraños al el ano, boca o genitales. En consecuencia, se considera como violación sexual a la violencia o amenaza para obligar a una persona a tener

acceso carnal por la vía vaginal, anal o bucal o realizar otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es importante determinar la incidencia y la estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, para tomar las medidas preventivas, mediante acciones oportunas de detección, e información para asegurar de esta manera a la niñez y adolescencia peruana, una vida libre de violencia sexual.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA:

El acceso a la justicia para los que sufren violencia sexual sigue siendo muy limitado a pesar de la alta incidencia de esta clase de violencia del que son víctimas mayormente las menores de edad.

El delito contra la libertad sexual a menores de edad es la más callada, la más oculta, la más invisibilizada y por lo tanto la más impune.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF (2007), en El Salvador y basados en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, del total de delitos registrados por agresión sexual y violación, el 66% lo sufren los menores de edad y de ellos el 86 % son niñas.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012), registró casos del programa nacional contra la violencia familiar y sexual, donde se recogió información de las atenciones brindadas a través de los centros de emergencia mujer, de los cuales se tuvo que de los casos de violación sexual el 20% fue a niñas y adolescentes. Arbulo, VJ. (2010), menciona que en relación al lugar donde se cometió el delito, el domicilio de la agraviada registro un 36%, mientras que la

casa del agresor lo constituyo el 31%, y en relación al vínculo de la agredida con el agresor, es el tío el que se convierte en un potencial agresor contra las víctimas, en los casos examinados alcanza un 10%, luego viene el padre con el 6% y en tercer lugar el padrastro con el 5%.

En la región Junín, los Centros Emergencia Mujer (2014), reportaron 1 353 denuncias de violencia a niños, niñas y adolescentes; de las cuales 349 fueron casos de violencia sexual. El Consejo Regional de la Mujer Junín informó que anualmente se registran 791 denuncias por violación sexual, de los cuales el 74% de víctimas son mujeres menores de edad, esta cifra corresponde solo al 5% de casos denunciados, por lo que se estima que cada año se producirían alrededor de 15 800 casos de abuso sexual en contra de las mujeres.

El Centro Emergencia Mujer de la provincia de Chupaca (2013), atendió un total de 230 casos de violencia sexual, constituyendo el mayor índice de agresión en la región Junín. Asimismo del total de casos registrados el 10% fueron casos de violación sexual contra menores de edad. De estos casos, la mayoría de ellos sucedieron en la vivienda de las víctimas y por lo general son parientes cercanos a los menores de edad.

En la actualidad con la modificatoria del Código Penal respecto a los delitos sexuales por la Ley 28251, el delito de acceso carnal se configura cuando el agente activo haciendo uso de su violencia o amenaza grave logra el acceso carnal vaginal, anal y bucal o análogo. Con lo cual se puede apreciar que la primacía de la realidad del delito de violación sexual, quedaba corto y no abarcaba todo su contenido, que solo representaba el contacto sexual de la vagina o ano del sujeto pasivo con el órgano sexual natural del sujeto activo. Sin embargo, al haberse legislado en forma taxativa que el conducto bucal sirve para configurar el acceso carnal, así como haberse previsto que puede hacer uso de cualquier otra parte del cuerpo u objetos para acceder sexualmente a la víctima, este también es un delito sexual, que es penado conforme a la ley peruana. Sin embargo, pese a

las medidas de protección contempladas en la ley y aplicadas por el juzgado en los casos de violencia sexual, no se ha logrado solucionar a este problema.

Sin embargo frente a la lógica sospecha objetiva e inevitable parcialidad de la declaración de la víctima, la jurisprudencia nacional viene exigiendo un conjunto de requisitos para dar mérito a sus imputaciones, sobre todo si no se cuenta con más prueba directa de cargo que su testimonio.

La violencia sexual a menores de edad es toda conducta en la que un menor es utilizado como objeto sexual por parte de otra persona con la que mantiene una relación de desigualdad, ya sea en cuanto a la edad, la madurez o el poder. Se trata de un problema universal que está presente, de una u otra manera, en todas las culturas y sociedades, y que constituye un complejo fenómeno resultante de una combinación de factores individuales, familiares y sociales. Supone una interferencia en el desarrollo evolutivo del niño y puede dejar secuelas que no siempre se olvida con el paso del tiempo. El abuso sexual constituye una experiencia traumática y es vivido por la víctima como un atentado contra su integridad física y psicológica, y no tanto contra su sexo, por lo que constituye una forma más de victimización en la infancia, con secuelas parcialmente similares a las generadas en casos de maltrato físico, abandono emocional, Si la víctima no recibe un tratamiento psicológico adecuado, el malestar puede continuar incluso en la edad adulta.

Este acto es considerado un delito por la legislación internacional y Nacional, la mayoría de los países modernos, aunque no siempre haya una correspondencia entre el concepto psicológico y el jurídico del problema, y no exista consenso sobre los procesamientos jurídicos de los abusadores. En su mayoría, los abusadores son varones heterosexuales que utilizan la confianza y familiaridad, y el engaño y la sorpresa, como estrategias más frecuentes para someter a la víctima. La media de edad de la víctima ronda entre los 14 y 18 años de edad. El número de niñas que sufren abusos es mucho mayor que el de niños.

Los abusos sexuales a menores de edad se dan en todas las clases sociales, ambientes o culturales. También, en todos los ámbitos sociales, aunque la mayor parte ocurre en descampados.

Por todo lo expuesto, creemos que existe la necesidad de determinar la incidencia y la estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, para tomar las medidas correspondientes, tomando en consideración la alta incidencia de estos delitos en la Provincia de Chupaca.

1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

1.2.1 Delimitación Espacial:

El estudio se realizó con los registros de las denuncias realizadas ante la Comisaria de Chupaca.

1.2.2 Delimitación Social:

El estudio abarcará la evaluación de la incidencia y estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad de la Provincia de Chupaca, de los años 2012 al 2014.

1.2.3 Delimitación Temporal:

La investigación se realizará a partir de los registros de las denuncias realizadas ante la Comisaria Policial de Chupaca, de los años 2012 al 2014.

1.2.4 Delimitación Conceptual:

Esta investigación abarca el concepto de:

- Incidencia y estadística criminal policial: Delito puesto en conocimiento a la Policía Nacional del Perú, donde se identifica el número de casos denunciados.

- Delito contra la libertad sexual a menores de edad: Acción típica, antijurídica y culpable de usar la fuerza para obligar a una persona a mantener relaciones sexuales cuya edad es igual o menor de 18 años de edad.

1.3 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:

1.3.1 Problema Principal (general):

¿Cuál es la incidencia y la estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, Chupaca 2012 - 2014?

1.3.2 Problemas Secundarios (específicos):

- ¿Cuál es la incidencia y estadística criminal policial de la relación que existe entre el agresor y la agraviada de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, Chupaca 2012 - 2014?
- ¿Cuál es la incidencia y estadística criminal policial de la persona quien realizo la denuncia del vejamen de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, Chupaca 2012 - 2014?
- ¿Cuál es la incidencia y estadística criminal policial del lugar donde se realizó el vejamen de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, Chupaca 2012 - 2014?

1.4 OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN:

1.4.1 Objetivo General:

Determinar la incidencia y la estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, Chupaca 2012 - 2014.

1.4.2 Objetivos Específicos:

- Identificar cuál es la incidencia y estadística criminal policial de la relación que existe entre el agresor y la agraviada de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, Chupaca 2012 - 2014.
- Identificar cuál es la incidencia y estadística criminal policial de la persona quien realizo la denuncia del vejamen de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, Chupaca 2012 - 2014.
- Explicar cuál es la incidencia y estadística criminal policial del lugar donde se realizó el vejamen de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, Chupaca 2012 - 2014.

1.5 SUPUESTO Y CATEGORIAS DE LA INVESTIGACIÓN:

1.5.1 Supuesto General:

La incidencia y estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, es muy frecuente en Chupaca 2012 - 2014.

1.5.2 Supuestos Específicos:

- La incidencia y estadística criminal policial de la relación que existe entre el agresor y la agraviada de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad son: Ningún vínculo, vínculo familiar, vinculo sentimental, vecino y amigos, y otros.
- La incidencia y estadística criminal policial de la persona quien realizo la denuncia del vejamen de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad son: Mamá, Papá, hermanos/as, familiares, vecinos y otros.
- La incidencia y estadística criminal policial del lugar donde se realizó el vejamen de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad son: Domicilio de la agraviada, casa del agresor, centro laboral, hotel, descampados y otros.

1.5.3 Categorías (Definición Conceptual y Operacional):

Por el tipo de estudio de investigación, las categorías en evaluación son las siguientes:

- Delitos contra la libertad sexual a menores de edad.
- Incidencia y estadística criminal policial.

1.5.3.1 Operacionalización de las Categorías:

CATEGORIAS	DEFINICION CONCEPTUAL	SUB CATEGORIAS	ESCALA DE MEDIDA	INDICADORES
Delitos contra la libertad sexual a menores de edad	Acción típica, antijurídica y culpable de usar la fuerza para obligar a una persona a mantener relaciones sexuales cuya edad es igual o menor de 18 años.	Vaginal	Cualitativa nominal	Si No
		Anal	Cualitativa nominal	Si No
		Oral	Cualitativa nominal	Si No
Incidencia y estadística criminal policial	Delito puesto en conocimiento a la Policía Nacional del Perú, donde se identifica el número de casos denunciados.	Relación que existe entre el agresor y la agraviada.	Cualitativa nominal	Si No
		Persona quien realizo la denuncia del vejamen. Lugar donde se realizó la violación sexual.	Cualitativa nominal	Si No

1.6 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN:

1.6.1 Tipo y Nivel de Investigación:

a) Tipo de Investigación:

El tipo de investigación es básica, contribuye a la ampliación del conocimiento científico, creando nuevas teorías o modificando las ya existentes. Sánchez, H. y Reyes C. (2006).

b) Nivel de Investigación:

El nivel de investigación fue descriptiva transversal, porque contribuyo a la ampliación del conocimiento científico, modificando las ya existentes. Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos ya existentes. Los datos de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad se tomaron por única vez. Pinedo, EB. Alvarado, EL. Y canales, F. (1994).

1.6.2 Método y Diseño de Investigación

a) Método:

El presente estudio realizado tuvo un método inductivo - deductivo, donde se elaboró conclusiones generales a partir de enunciados observacionales particulares y partió de lo particular a lo general. Díaz, A. (2010).

b) Diseño:

El presente estudio tuvo un diseño no experimental, porque se realizó sin manipular las variables o categorías. Se observó el fenómeno tal y como se dio en su contexto natural, donde se recolecto los datos en un solo momento para después describir su incidencia e interpretar sus resultados. Se basa en variables o hechos que ya ocurrieron, con un enfoque retrospectivo. Hernández, E. Fernández, C. y Baptista P. (2006).

Investigación no experimental \implies diseño transversal \implies descriptivo

1.6.3 Población y Muestra de la Investigación:

a) Población:

La población estuvo conformada por todos los registros de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad ante la Policía Nacional del Perú de Chupaca 2012 – 2014, que representaron a 38 casos. La fuente fue la ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 – 2014.

b) Muestra:

No se realizó un muestreo, si no que se tomó al total de registros de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad ante la Policía Nacional del Perú, Chupaca 2012 – 2014 por ser una población pequeña. El año 2012 se registró 16 casos, el año 2013 se registró 15 casos y el año 2014 se registró 7 casos. Se tomó el total de la población para obtener resultados fiables, válidos y precisos.

1.6.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:

a) Técnicas:

Se utilizó la técnica de revisión documental, siendo una fuente secundaria, porque se obtuvo los datos en forma indirecta. Sierra, R. (2007).

b) Instrumentos:

Para la recolección de la información se utilizó la ficha de recolección de datos de los registros revisados de la Policía Nacional del Perú de Chupaca, porque se tuvo que elaborar las preguntas con varias alternativas, y no solo un sí o no, como se utiliza en la matriz de categoría.

1.6.5 Justificación, Importancia y limitación de la Investigación:

a) Justificación

Justificación Teórica:

En la actualidad existen trabajos a nivel Internacional y Nacional sobre delitos sexuales en agravio de menores de edad, pero a Nivel Regional no existe ningún trabajo referido a la incidencia y estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad.

Justificación Práctica:

La incidencia y estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad afecta no solo a la agredida, sino también a la familia, por tal razón se busca disminuir la incidencia de este delito.

Justificación Social:

Debe constituir un reto para quienes prestamos nuestro servicio a la población, conocer más de cerca este problema, con el fin de brindar atención preventiva promocional.

Justificación Metodológica:

Para esta investigación se elaboró el instrumento que facilito medir el problema, este instrumento es la ficha de recolección de datos. Se recopiló los datos por única vez de los registros revisados de la Policía Nacional del Perú de la Provincia de Chupaca. Este instrumento podrá ser utilizado por otros investigadores en la evaluación de temas afines.

b) Importancia

Fue importante la realización de esta tesis porque se determinó la incidencia y la estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad.

c) Limitaciones

La limitación más importante fue que el Policía de turno encargado de facilitarme el libro de registros no me brindaba el libro cuando se le solicitaba.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:

Antecedentes Nacionales:

Arbulo, VJ. (2010), realizo una tesis para optar el grado de Magister en Ciencias Penales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, titulada: *Delitos Sexuales en Agravio de Menores del Callao*. El objetivo de estudio fue analizar los delitos sexuales en agravio de menores 2004 - 2009. En relación al lugar donde se cometió el delito, el domicilio de la agraviada registro un 36%, mientras que la casa del agresor lo constituyo el 31%, el 94% de víctimas lo constituyo el género femenino y el 6% el masculino, respecto a la edad de las agredidas las más afectadas son los que van de los 14 a 18 años. Son los que ofrecen mayor vulnerabilidad con un 51% y le sigue el grupo de 11 a 13 años con un 21%. La tendencia es que a mayor edad del menor, hay más peligro de un ataque sexual. Los menores que van de los 11 a 18 años suman 72% de la muestra analizada, el lugar donde hay la mayor incidencia en cuanto al abuso sexual de menores, es en la casa de la agraviada que hace un 36%; mientras que en el inmueble del agresor el abuso alcanzó un 31%. Respecto a la ocupación que desarrolla la agraviada se tiene que en su mayor proporción el 85% de menores agraviados se dedican al estudio, el 11% no realiza ninguna actividad, ni estudia o trabaja en un 4%, la mayor cantidad de menores está en secundaria

correspondiendo al 52%. En cuanto al nivel primario se tiene que un 39% es estudiante y de la muestra se puede establecer que un 9% no estudia, respecto al vínculo de la agredida con el agresor es el tío el que se convierte en un potencial agresor contra las víctimas pues tenemos que en los casos examinados alcanza un 10%, luego viene el padre con el 6% y en tercer lugar el padrastro con el 5%. Y por último respecto a la ocupación del agresor el 91% de los agresores realiza alguna actividad laboral, mientras que un 5% no hace nada y el 4% estudia.

Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y la Universidad Peruana Cayetano Heredia en el Perú (2005), en una investigación titulada: *Prevalencia de la Violencia*. Refieren que durante el año 2002 la violencia física fue vivida por el 48% de mujeres en Lima y 61% en Cusco, mientras que la violencia sexual perpetrada por la pareja ha sido experimentada alguna vez por el 23% de mujeres en Lima y el 5% en Cusco. Luego de cuatro años podemos observar que las cifras de violencia familiar continúan siendo altas. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática el año 2004, refiere que el 42% de mujeres han sido agredida por su esposo o compañero; las formas de la agresión varían entre empujones o sacudidas que fue el 35%, bofetadas o torceduras de brazo que fue en un 29%, golpes con el puño el 24% y patadas o arrastres el 18%.

Derrama Magisterial (2015), en una investigación titulada: *La Escuela del Silencio, la problemática de las niñas en las escuelas rurales del Perú: Reporto* que el 76% de mujeres son analfabetas, respecto al ingreso económico de las mujeres el 35% es menos que el de los varones, el 87% de mujeres han sido víctimas de violencia familiar y sexual, gran parte de este delito se desarrolla en la etapa escolar, aquí las niñas conviven con una serie de problemas que determinan su futura. Condiciones desiguales, y sobre cargas domesticas por ser niñas.

Dirección Nacional de la Policía Nacional del Perú (2007), en un reporte titulado: *Denuncias por la comisión de delitos*. Las denuncias por la comisión de delitos refiere que a pesar de que la mayor parte de las víctimas no denuncia

haber sufrido un ataque sexual, según cifras de la Policía Nacional del año 2007, la violación y otras agresiones sexuales ocupan el tercer lugar entre los delitos más frecuentes en el Perú, después del robo y las lesiones. Esta fuente revela también que el 93% de las víctimas de delitos contra la libertad sexual eran mujeres y que las edades más vulnerables en casos de violación sexual están entre 14 y 17 años de edad, que representa el 44.5%.

Fernández, A. (2009), realizó una tesis para optar por el título de Licenciada en Psicología en la Pontificia Universidad Católica del Perú, titulada *Autopercepción y Relaciones Interpersonales en un Grupo de Mujeres Víctimas De Violación Sexual a Través del Psicodiagnóstico de Rorschach*. Tuvo como objetivo identificar las características de la autopercepción y las relaciones interpersonales de un grupo de mujeres víctimas de violación sexual, Se encontraron diferencias significativas y altamente significativas entre las mujeres víctimas de violación sexual y el grupo comparativo en diferentes variables Rorschach que componen las relaciones interpersonales. Además en variables que tienen que ver con la forma de procesar la información, el manejo del estrés, así como en el Índice de Depresión. Además se hallaron diferencias significativas en variables propias de la violación sexual referidas a si la víctima recibió o no apoyo social, si quedó o no embarazada producto de la violación y si tuvo alguna enfermedad o daño físico visible como consecuencia de la violación.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2010), realizó una investigación titulada: *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar*. Refiere que el inicio de las relaciones sexuales de los jóvenes menores de 18 años fue el 38% en el año 2000, y el 40% el año 2010. De acuerdo a las estadísticas de la Policía Nacional del Perú, proporcionada por el Centro de promoción y defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, el año 2006 presentaron 2875 denuncias por violación a la libertad sexual contra adolescentes hombres y mujeres de 14 a 18 años, el año 2007 presentaron 3119 denuncias, y el año 2008 los casos de denuncias por violación sexual fueron 3524.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2009), en una investigación titulada: *Indicadores sociales*. Refiere que la región Junín ocupa el puesto 11 del índice de desarrollo humano del país, el 34.3% de su población es pobre, el 32,7% vive en la zona rural, el 13% es analfabeta. El 39.3% de la población económicamente activa (PEA) ocupada tiene educación secundaria, y el 5.1% carece de algún tipo de educación. El Instituto cuenta con 5 Centros Emergencia Mujer, el año 2009 atendieron 2 785 casos, 2 345 por violencia física o psicológica y 440 por violencia sexual.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012), realizó una investigación titulada: *Servicio Para la Protección de Niñas y Niños y Mujeres Embarazadas en Situación de riesgo Social*. Donde registro casos del programa nacional contra la violencia familiar y sexual, recogiendo información de las atenciones brindadas a través de los centros de emergencia mujer, en las cuales fueron atendidas 5 222 casos de violación sexual, de los cuales se tiene que de los casos de violación sexual, el 73% (3 800), fue violencia sexual contra las niñas y adolescentes, el 20% (1 034) casos de violencia sexual contra las mujeres adultas, y el 7% (47) contra mujeres adultas mayores.

Mujica, J. (2009), en una investigación titulada: *Informe Sobre el Estado de la Situación de la Violación Sexual en el Perú*. Refiere que se reportaron 108 062 denuncias en delitos contra el patrimonio (hurto, robo, apropiación ilícita, estafa, extorsión, daños y delitos informáticos), que representaron el 67% de las denuncias de ese año (Policía Nacional del Perú 2009). El 12.7% de las denuncias son sobre delitos contra la vida, cuerpo y salud (homicidio, lesiones y exposición al peligro). Los delitos contra la seguridad pública representan el 7% de las denuncias de año 2009 (tráfico ilícito de drogas, micro comercialización de drogas, tenencia ilegal de armas, peligro común, medios de transporte y comunicaciones y contra la seguridad pública). Finalmente, los delitos contra la libertad, en los que se encuentran las violaciones sexuales, implican el 6.5% de los delitos registrados

y que se refieren a 6 751 denuncias por violaciones sexuales perpetradas a niños, niñas, adolescentes, varones y mujeres.

Radio Programas del Perú (2014), en un reporte titulado: *Fiscalía Reporta 357 Casos por el Delito de Violación Sexual*. En el distrito Fiscal de Piura se reportó 357 casos por el delito de violación a la libertad sexual. Dentro de este reporte se registran que 44 casos de violación de la libertad sexual a menores fue de 14 a 18 años de edad, 44 casos implican a menores de 10 a 14 años de edad afectados en su libertad sexual; y 7 casos son contra menores de 7 a 10 años de edad. En tanto, 31 casos son en agravio de niños menores de 7 años de edad, mientras que en el año 2013, fueron 829 los casos denunciados por delito de violación a la libertad sexual.

Ramos, M. (2000), en una investigación titulada: *Violencia Sexual y Física Contra las Mujeres Adolescentes y Jóvenes en el Perú*. La prevalencia de violencia física o sexual ocurrida en Lima Metropolitana por varones adultos fue en un 51%, y en el departamento de Cuzco 69%. La población de estudio fueron mujeres de 15 a 49 años de edad de todos los estratos socioeconómicos, fueron entrevistadas aleatoriamente 1 414 mujeres en Lima Metropolitana, y 1 837 mujeres en el departamento de Cuzco, de las cuales se encontró 1 090 mujeres alguna vez habían sido agredidas por su pareja en Lima Metropolitana, y en Cuzco 1 536 mujeres. La prevalencia de violencia física o sexual de las mujeres entre 15 y 21 años es 2 veces mayor que las de 30 y 49 años, y casi 3 veces mayor la prevalencia de la violencia sexual. En cuanto al departamento de Cuzco ocurre el mismo comportamiento, a menor edad mayor es el nivel de violencia de todos los tipos, aunque no en forma tan pronunciada como lo que ocurre en Lima Metropolitana. En el caso de la violencia física la prevalencia de las de 15 a 22 años es un 59% mayor que las de 30 a 49 años; y en la violencia física o sexual la prevalencia de las de 15 a 22 años es un 60% mayor que las de 30 a 49 años.

Según Távora, L. Zegarra, T. Ceiso, Z. Arias, M. y Ostolaza N. (2003), En una investigación titulada: *Detección de la Violencia Basada en Género, Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología*. En su estudio de prevalencia de la violencia basada en género, en los hospitales Daniel Alcides Carrión de Callao, Santa Rosa y María Auxiliadora de Lima, reportan que el estudio de investigación fue descriptivo de corte transversal, los profesionales de la salud al realizar una investigación han detectado que las usuarias entrevistadas tuvieron entre 20 años y 49 años, de las cuales el 61% de mujeres entrevistadas acepto haber sido víctima de violencia sexual, y en un 21% los agresores fueron la pareja actual o el ex esposo.

Antecedentes Internacionales:

Alvarado, G. Salvador, J. Estrada, S. y Terrones A. (1998), en una investigación titulada: *Prevalencia de Violencia Doméstica en la Ciudad de Durango*, México. El objetivo de estudio fue caracterizar y determinar la prevalencia de los diferentes tipos de violencia, desde un enfoque de género. Se realizó un diseño transversal, se entrevistaron a 384 mujeres casadas, y convivientes. El tamaño de la muestra se distribuyó en forma proporcional en seis sectores de la ciudad, seleccionados al azar y representativos de los niveles socioeconómicos alto, medio y bajo. En cada sector se realizaron 64 entrevistas. El instrumento de medición fue un cuestionario con 184 preguntas cerradas y 22 abiertas. La mediana de edad del grupo estudiado fue de 42 años, con un rango de 12 a 48 años. La prevalencia de violencia doméstica fue: alguna forma de violencia sexual 42%. Se reconoce que el problema de la violencia, es un hecho altamente prevalente que pone en peligro el bienestar del núcleo familiar. Se observó una mayor prevalencia de violencia doméstica en presencia de factores tales como: antecedente de violencia, alcoholismo y/o consumo de drogas en algún miembro de la familia.

Diario ABC Color de Paraguay (2005), en un reporte titulado: *Alarmantes estadísticas sobre abuso de niños*. El Ministerio Público es la institución que

mayor cantidad de denuncias que ha recibido. Lideran la lista los casos de abuso sexual, que en lo que va del año suman 421 casos hasta mayo del presente. También se han denunciado casos de trata, pornografía infantil, proxenetismo y explotación sexual. Por su parte, el Ministerio de Educación tiene matriculadas casi 300 niñas y adolescentes embarazadas, que en muchos casos han tenido que dejar la escuela. Otro dato importante se registró a través del Ministerio de Salud, también relacionados con embarazos. El año pasado, hubo más de 20.600 embarazos en niñas entre 10 y 19 años. Se debe tener en cuenta que varios de estos embarazos son producto de abuso sexual.

Fontbona, JR. (2009), realizó una tesis para optar el grado de magister en psicología clínica en la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile, titulado: *Elementos Diagnósticos y terapéuticos Narrativos para el Trabajo con Sobrevivientes de Abuso Sexual en su Infancia*. El objetivo de estudio fue determinar los elementos diagnósticos y terapéuticos narrativos para el trabajo con sobrevivientes de abuso sexual en su infancia, de las mujeres sobrevivientes de abuso sexual un 27% reconoció haber sufrido abuso sexual en su infancia, de dicho porcentaje el 90% había sucedido antes de los 13 años de edad, un 82% se trata de agresiones sexuales crónicas, y un 76% de más de 10 agresiones asexual. Un 59% no develó la agresión hasta la adultez, un 25 estuvo en situación de riesgo vital, y un 27% fue agredido por más de un agresor.

Fuentes, G. (2011), realizó una tesis para optar el título de Licenciada en Trabajo Social en la Universidad Nacional de Tucumán de Argentina, titulada: *Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar*. Tuvo como objetivo Conocer cuáles son las actuaciones del trabajador social en los casos de Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar en el marco del Departamento de Prevención y Protección contra la Violencia Familiar y el Maltrato Infantil conocer cuáles son las actuaciones del trabajador social en los casos de Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar en el marco del Departamento de Prevención y Protección contra la Violencia Familiar y el Maltrato Infantil, En un altísimo porcentaje las familias a las que se les brinda

asistencia psicológica y social desde este Departamento se encuentran por debajo de la línea de pobreza, con necesidades básicas insatisfechas, las configuraciones familiares son variadas (nuclear, monoparental, ensamblada, ampliada) y en todas ellas se encuentra profundamente enraizada aún un modelo familiar patriarcal con representaciones sociales estereotipadas de género que marcan una relación asimétrica de poder, un alto porcentaje de hombres y mujeres son desocupados y sus únicos ingresos provienen del cobro de la Asignación Universal por hijos, Los ingresos familiares provienen de trabajos no formales, temporarios, y el abuso sexual infantil se dio en un 18%.

Pozo, PA. (2009), realizó una tesis para optar el título de psicóloga en la Universidad de Chile, titulado *Intervención en Abuso Sexual Infantil y del Adolescente: Un estudio exploratorio - descriptivo acerca del abordaje en abuso sexual juvenil en la Clínica Psiquiátrica Universitaria como contexto privado de la red de salud mental*. Tuvo como objetivo analizar abuso sexual infantil y del adolescente, el rango de edad en que se consuman la mayor cantidad de abusos, corresponde a la infancia tardía (entre los 7 y los 12 años), con un 34% de abusos perpetrados. Le sigue el período de infancia temprana (3 a 6 años) con un 28% y luego la adolescencia (13 a 18 años), donde ocurriera un 4% de los abusos. De acuerdo con la información registrada por los tratantes en cada ficha clínica, en un 68% de los casos, los niños/as y adolescentes que presentaron antecedentes o sospecha de abuso sexual presentaron síntomas asociados a personalidad limítrofe, seguidos de síntomas depresivos (52%), sintomatología ansiosa (42%), síntomas relacionados al contexto escolar (36%), trastornos del sueño (32%), conductas sexualizadas (22%), síntomas psicósomáticos (16%), síntomas de la esfera conductual (16%), síntomas psicóticos (16%), síntomas regresivos (8%), intentos de suicidio (8%) y abuso de sustancias (4%).

Servicio de Información y Comunicación de las Mujeres (1998), en una investigación titulada: *Violencia Contra la Mujer del Caribe*. Reportaron datos de la violencia contra de la mujer en distintos países de América Latina y el Caribe. Se

trata de información cuantitativa y cualitativa proveniente de diversas fuentes: en Argentina un promedio anual de 3 500 casos de violencia doméstica han sido atendidos por el Centro Municipal de la Mujer de Vicente López de Buenos Aires, en Bolivia en el Centro de Atención a Víctimas refiere que hubo 7 307 casos de violencia doméstica denunciados entre el año 1994 y 1998, un 93% corresponde a violencia intrafamiliar, el 4% a violación o intento de violación, el 2% a asesinato o intento de asesinato, y el 0,3% a casos de tortura, en Brasil de 57 473 casos de violencia en contra de la mujer registradas en las Delegaciones Especializadas de Atención a la Mujer de Porto Alegre entre 1988 y 1998, más del 50% corresponde a crímenes por lesión corporal, amenazas y estupro, en Colombia entre 1996 y 2000, el número de denuncias por violencia intrafamiliar a nivel nacional pasó de 51 451 a 68 585, las mujeres representaron el 79% de la población víctima de violencia. La tasa más alta de violencia de pareja la presentaron las mujeres entre los 25 a 34 años de edad. 13 542 casos atendidos por delitos sexuales. El 86% de las víctimas era de sexo femenino, en Chile en la Región Metropolitana en el 2001 refiere que el 50% de las mujeres han vivido alguna vez violencia en la relación de pareja, el 34% ha sufrido violencia sexual. Durante 1998 y hasta junio de 1999, la Fiscalía de Violencia Doméstica y delitos Sexuales atendió 976 casos por violencia doméstica, en Ecuador en una encuesta realizada en 1997 en Quito por el Centro de Planificación y Estudios señala que el 37% de las mujeres eran o habían sido víctimas de violencia sexual, en El Salvador entre 1995 y 1998 el Programa de Saneamiento de la relación familiar atendió 11 313 casos por violencia intrafamiliar, de los cuales 1 334 casos fueron de delitos sexuales, en Guatemala en 1999 la Defensoría de los Derechos de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos recibió 5 000 denuncias por violencia contra las mujeres, de las cuales 3 484 fueron por violencia intrafamiliar, en Haití en base a una muestra nacional representativa de 1 705 mujeres, el Centro Haitiano de Investigaciones y Acciones para la Promoción Femenina detectó que en 1996 un 70% había sufrido violencia doméstica y en un 36% de ellas el agresor era su pareja, en Honduras en 1997, se informó que el 22% de mujeres era víctima de violencia sexual, en México uno de cada tres hogares ha vivido maltrato emocional, intimidación, o

abuso sexual. Así lo reveló la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar realizada en 1999 en el área metropolitana, el maltrato emocional constituye el tipo de agresión más frecuente: la intimidación se manifiesta en 16%, la violencia sexual en el 11% de los hogares. La violencia se presenta en 33% de los hogares dirigidos por varones, en Nicaragua según la investigación llevada a cabo en 1997 por el Banco Interamericano de Desarrollo, el 70% de las mujeres vivieron violencia física alguna vez en su vida, mientras que el 33% la había experimentado en el último año, en Perú en un estudio cualitativo de 1995 indica que 6 de cada 10 mujeres son golpeadas. El mayor índice de maltrato se produciría en la relación de pareja en un 74%. La persona más maltratada en la familia es la mujer en un 60%. El tipo de maltrato más alto es la agresión física en un 76%, seguida de la sexual en un 46%, la que generalmente ocurre en estado de sobriedad del agresor, en Puerto Rico entre enero de 1990 y el 30 de abril de 1999 se informó de 164 657 incidentes de violencia doméstica y se expidieron 23 259 órdenes de protección, en Uruguay en un estudio realizado en Montevideo mostró que el 46% de las mujeres encuestadas vivieron algún tipo de violencia en su relación de pareja. Aproximadamente un 36% de las entrevistadas sufría violencia psicológica, y un 11% experimentó violencia sexual el año 2001, y en Venezuela en 1999, el 40% de los casos de lesiones atendidos en centros asistenciales del área metropolitana, fue por violencia contra la mujer dentro del hogar. De esta cifra un 89% correspondía a mujeres que alguna vez denunciaron haber sido agredidas.

Servicio Nacional de Mujeres de Chile (2010), en una investigación titulada: *Situación de las Mujeres*. Realizaron un estudio de prevalencia de la violencia intrafamiliar, en el cual se reveló que el 26% de las mujeres casadas o en convivencia reconocían vivir violencia física en su relación de pareja, mientras el 34% de ellas declararon haber vivido violencia psicológica. En el año 2001 se realizó un estudio que muestra que un 50% de las mujeres, actual o anteriormente casadas o en convivencia, han experimentado violencia sexual por parte de su pareja.

2.2 BASES TEÓRICAS:

2.2.1 Delitos Contra la Libertad Sexual a Menores de Edad:

Son aquellos hechos que atentan contra la libertad de elección sexual de la menor de edad, o que promueven la sexualidad en algún sentido cuando el sujeto pasivo es menor de la edad de consentimiento estipulada por la ley o incapaz. También conceptualizada como la acción típica, antijurídica y culpable de usar la fuerza para obligar a una persona a mantener relaciones sexuales cuya edad es igual o menor de 18 años. La indemnidad sexual, se relaciona directamente con la necesidad de proteger y garantizar el desarrollo normal en el ámbito sexual de quienes aún no han alcanzado el grado de madurez suficiente para ello, como es el caso de las y los menores de edad, que carecen de plena capacidad para llegar a tomar conciencia de lo que significa una relación sexual.

El desarrollo de la sexualidad humana es un proceso gradual y progresivo. La sexualidad es una dimensión humana que comprende aspectos biológicos, emocionales, sociales y culturales que se expresan integralmente y se afectan de la misma manera en presencia del abuso sexual.

En el caso de los niños y niñas no solo sus órganos sexuales no están listos para las relaciones sexuales adultas, sino también toda su psicología no está preparada para procesar de manera saludable la intensidad de emociones y sensaciones que acompañan a las interacciones sexuales correspondientes a la etapa adulta.

Si bien en los adolescentes y las adolescentes los órganos sexuales externos están desarrollados, a nivel interno sus órganos y funciones todavía están en proceso de maduración. Igualmente, a nivel psicológico, se encuentran en proceso de desarrollo las habilidades necesarias para procesar adecuadamente todos los aspectos que se vinculan a la vivencia de la sexualidad adulta: La intensidad de las emociones, la modulación de los impulsos, la relación afectiva, el compromiso, la reproducción etc.

A nivel legal se plantea que cuando se alcanza la madurez sexual, se logra lo que se denomina libertad sexual atributo que se otorga a las personas adultas como sujetos que pueden ejercer este derecho de manera consciente, libre y responsable. El niño, la niña o adolescente al estar en proceso de desarrollo de su sexualidad, posee indemnidad sexual hasta cumplir los 18 años, es decir que su sexualidad está protegida de interferencias externas.

Esta figura legal busca proteger el adecuado desarrollo biopsicosocial de niños, niñas y adolescentes, el cual se ve afectado cuando les someten a actividades y situaciones de naturaleza sexual para las que aún no se encuentran preparados o preparadas.

En tal sentido, ninguna persona adulta puede ni debe interferir en el proceso de maduración de la sexualidad de los niños, las niñas y adolescentes; ya que este desarrollo sexual debe seguir su proceso evolutivo e n interacción con los cambios del propio cuerpo y las relaciones con el entorno. La relación abusiva implica anular la identidad del otro, porque el abusador impone su voluntad y sus necesidades sobre la víctima, con graves consecuencias psicológicas.

Todo abuso sexual es una interferencia a este proceso. La indemnidad sexual implica que en este tipo de situaciones, el consentimiento a las actividades sexuales por parte del niño, niña o adolescente (varón o mujer), no tiene ninguna relevancia jurídica. Diario ABC color de Paraguay (2005).

Violencia sexual:

Entendemos como abuso sexual a los contactos e interacciones entre una persona adulta con una menor de 18 años con la finalidad de obtener gratificación sexual y/o estimularse sexualmente él mismo o a otra persona. El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de edad, siempre y cuando medie una situación de abuso de poder por razón de edad, sexo, clase social, coerción, amenazas entre otros.

Se le llama abuso precisamente porque existe una relación desigual entre quienes participan de esta interacción, estando la persona abusadora, en una posición de autoridad y poder que se utiliza para someter al niño, niña o adolescente a las actividades sexuales.

Es un abuso de la confianza y un aprovechamiento de la vulnerabilidad e inexperiencia del o la menor de edad para realizar acciones que se dirigen a la satisfacción de la persona abusadora.

Muchas de las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes se cometen dentro del hogar y por parte de quienes tienen la responsabilidad de protegerles. Servicio de Información y Comunicación de las Mujeres (1998).

Tipos de violencia sexual:

Se asocia a la parte por donde fue penetrada la menor de edad víctima de violación sexual y ellos son:

- Vaginal.
- Anal.
- Oral. Pérez, M. (2010).

Teoría de la revictimización:

Existe toda una teoría sobre la revictimización de tal forma que se debe evitar exponer al menor varias veces a un interrogatorio que haciéndole recordar lo sufrido, lo someta a un nuevo agravio mental. Claro que aquí hay una contradicción lógica porque se parte del supuesto que la víctima ya lo es, entonces sólo queda probar quien es el responsable. ¿Y si la víctima no es realmente víctima? Se entiende que ante situaciones reales de agresión sexual habría la posibilidad que se siga afectando a la víctima pero esta no es la única parte del proceso. Se trata bajo la protección de la víctima que no se repita la actuación en otra etapa procesal donde tendría que decir lo mismo.

En el Pleno Jurisdiccional Regional Penal sobre Explotación Sexual y Comercial de Niños y Niñas y Adolescentes los Jueces Superiores sobre la Revictimización se hizo la pregunta: ¿La declaración de la víctima prestada ante el Fiscal de Familia, a que se refiere el artículo ciento cuarenta y tres del Código de Procedimientos Penales, tiene la calidad de prueba para los efectos del juzgamiento? Y se respondió por mayoría que la declaración de la víctima menor de catorce a dieciocho años de edad prestada ante el Fiscal de Familia si constituye prueba, siempre y cuando no se transgredan las garantías de un debido proceso, debiendo prevalecer el Principio del Interés Superior del Niño y de esta manera evitar la revictimización de la víctima. Maurtua, V. (1995).

Artículo 173 del Código penal: Violación sexual de menor de edad

El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de libertad:

1. Si la víctima tiene menos de diez años de edad, la pena será de cadena perpetua.
2. Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta años, ni mayor de treinta y cinco.
3. Si la víctima tiene entre catorce años de edad y menos de dieciocho, la pena será no menor de veinticinco ni mayor de treinta años.

Si el agente tuviere cualquier posición, cargo o vínculo familiar que le dé particular autoridad sobre la víctima o le impulse a depositar en él su confianza, la pena para los sucesos previstos en los incisos 2 y 3, será de cadena perpetua.

1) De conformidad con el Artículo 2 de la Ley N° 28704, publicada el 05 abril 2006, no procede el indulto, ni la conmutación de pena ni el derecho de gracia a los sentenciados por los delitos previstos en el presente Artículo.

2) De conformidad con el Artículo 3 de la Ley N° 28704, publicada el 05 abril 2006, los beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo y la educación, semi libertad y liberación condicional no son aplicables a los sentenciados por el delito previsto en el presente Artículo.

Artículo 173-A del Código Penal: Violación sexual de menor de edad seguida de muerte o lesión grave

Si los actos previstos en los incisos 2 y 3 del artículo anterior causan la muerte de la víctima o le producen lesión grave, y el agente pudo prever este resultado o si procedió con crueldad, la pena será de cadena perpetua.

1) De conformidad con el Artículo 2 de la Ley N° 28704, publicada el 05 abril 2006, no procede el indulto, ni la conmutación de pena ni el derecho de gracia a los sentenciados por los delitos previstos en el presente Artículo.

2) De conformidad con el Artículo 3 de la Ley N° 28704, publicada el 05 abril 2006, los beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo y la educación, semi libertad y liberación condicional no son aplicables a los sentenciados por el delito previsto en el presente Artículo. Soto, P. (2009).

Bien Jurídico:

En el artículo 173° del Código Penal lo que se protege es la libertad sexual de los menores de edad, lo que significa que el derecho que tiene la persona a la libertad de elegir con quien, cuando y donde de tener acceso carnal o, si lo desea, prescindir de ello, por lo que nadie puede obligar a una persona a tener contra su voluntad relaciones sexuales.

Acción Típica:

El comportamiento típico del delito de violación consiste en realizar el acceso carnal con otra persona por medio de la fuerza física, o la intimidación o de ambos factores; dicho acceso puede ser por vía vaginal, anal o bucal. También se configura el delito si el agente realizar un acto análogo introduciendo objetos o partes del cuerpo por la vagina o el ano de la víctima.

Objetos y partes del cuerpo:

Se entiende por objetos, a todos aquellos elementos materiales, inanimados o inanes (botellas, palos, bastones, fierros, tubérculos, y otros). Son los elementos materiales que el sujeto activo identifica o considera sustitutivo del órgano genital masculino, para satisfacer sus deseos sexuales.

Se entiende por partes del cuerpo, a todas aquellas partes del cuerpo humano que fácilmente pueden ser utilizados por el agente como elemento sustitutivo del miembro viril para acceder a la víctima: los dedos, la mano completa, la lengua, etc. Partes del cuerpo para efectos del delito en hermenéutica, son todos aquellos miembros órganos que tiene apariencia de pene o miembro viril a los cuales recurre el agente activo para satisfacer su apetencia de tipo sexual.

Tipo Objetivo:

- c) Sujeto activo: De este delito puede ser tanto el hombre como la mujer.
- d) Sujeto Pasivo: Puede serlo tanto el hombre como la mujer.

Tipo Subjetivo:

Para que el acceso carnal sea penalmente relevante, éste tiene que ser concretizado con la intención por parte del agente de involucrar a otra persona en un contexto sexual. Tratándose de las circunstancias agravantes específicas, el dolo de agente debe abarcar su conocimiento de manera total.

Consumación:

El delito queda consumado con la penetración total o parcial del pene, objetos o partes del cuerpo en la vagina, en el ano o en la boca de la víctima. No importa la eyaculación, la rotura del himen, lesiones o embarazo. Valle, J. (2013).

2.2.2 Incidencia y Estadística Criminal Policial:

En el Perú, la incidencia y estadística criminal policial de los casos de violación sexual a menores de edad, es un gravísimo problema. Lamentablemente, no existe una cifra precisa y confiable que muestre la dimensión del problema en toda su magnitud. Numerosos estudios reflejan partes importantes de este fenómeno, pero ninguno abarca la realidad completa del país, porque la mayoría de víctimas calla este delito. Sin embargo, son denunciadas una alta tasa de violación sexual a menores de edad en las comisarías, siendo este indicador el que demuestra que la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes está en ascenso.

Las consecuencias de la violación sexual a menores de edad implican un grave deterioro en el desarrollo físico, mental, social y emocional de las víctimas. Sienten dolor, vergüenza y culpa, ingresan a una desvalorización de sí mismos y piensan que ya no pueden cambiar su situación. La humillación y el rechazo son la norma. Dejan de ir a la escuela y al abandonarla ocasionan una cadena de problemas en su vida futura. En casos extremos pueden llegar al intento de suicidio o a refugiarse en las drogas y el alcohol. Son personas que se desarrollan con desconfianza e insensibilidad ante la sociedad, que ven alteradas sus capacidades de concentración, lenguaje, creatividad y memoria, que no se proyectan hacia el futuro y que pierden toda ilusión de iniciar un proyecto personal.¹⁵ Por lo cual se debe determinar la relación que existe entre el agresor y la agraviada, la persona quien realizó la denuncia del vejamen, y el lugar donde se realizó el vejamen.

Derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes:

Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos que están reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Política del Perú y el Código de los Niños, Niñas y Adolescentes. Constitución Política del Perú (2005). Esto significa que el Estado, la sociedad y las personas responsables del cuidado de las y los menores de 18 años deben garantizar la vigencia de estos derechos.

La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Congreso de la republica (2001).

Sin embargo, debido a diversos motivos, muchos de estos derechos no se cumplen a cabalidad. Para superar eso es fundamental conocerlos y saber que existen instituciones y personas a quienes acudir para que se hagan realidad.

De acuerdo al Código de los niños, niñas y adolescentes, ellos y ellas tienen derecho:

- A la vida y atención por parte del Estado.
- A vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- A que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.
- Al desarrollo integral de su personalidad.
- A vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia.
- Si carecen de familia natural tienen derecho a crecer en un ambiente familiar adecuado.
- A la identidad, lo que incluye tener un nombre y adquirir una nacionalidad.
- En la medida de lo posible, a conocer a sus padres y llevar sus apellidos.
- A la inscripción inmediatamente después de su nacimiento.
- A la libertad.
- A expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afecten.
- A que se tenga en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez.
- A la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Los padres o sus responsables les guiarán en el ejercicio de este derecho de acuerdo a su edad y madurez.
- A asociarse con fines lícitos y a reunirse pacíficamente.
- A la protección de su identidad cuando sea víctima, autor, partícipe o testigo de una infracción.

- A la educación básica.
- A ser respetados por sus educadores.
- A la protección por los Directores de los centros educativos.
- A participar en programas culturales, deportivos y recreativos.
- A la atención integral de salud.
- A la protección especial del Estado si es una o un adolescente, mayor de 14 años de edad, que trabaja. Congreso de la Republica (2001).

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho, no objetos. No son extensiones o propiedades de los padres o de las madres, sino integrantes plenos de la familia con deberes y derechos. Chaname, R. (2009).

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS:

- **Agresor sexual:** Se denomina agresor sexual al individuo, sea varón o mujer, que ataca o agrede a otro, sea varón adulto, mujer, niño o niña, con el fin de dominarlo sexualmente, tanto sea en forma de abuso sexual como de violación. (Maurtua, V. 1995).
- **Agraviada:** Persona que sufre o es víctima de agravio, daño, ofensa o perjuicio. (Chaname, R. 2009).
- **Casos denunciados:** Número de delitos puesto en conocimiento al personal encargado para tal fin. (Chaname, R. 2009).
- **Delito:** Acción típica, antijurídica y culpable. La tipicidad es la descripción de la conducta mandada o prohibida por el legislador. La antijuricidad consiste en una conducta prohibida por el derecho penal. (Chaname, R. 2009).

- **Estadística criminal:** Es el conjunto de datos numéricos sobre los crímenes y criminales, extraídos de los registros de organismos oficiales, clasificados, dispuestos y analizados en forma que revelen relaciones entre categorías y datos, publicados periódicamente según un plan uniforme. (Salinas, R. 2008).

- **Estadística policial:** Es aquella que recoge y compila la policía; sus datos abarcan delitos y contravenciones, que son tomados de las distintas dependencias administrativas. (Salinas, R. 2008).

- **Incidencia:** La incidencia es el número de casos nuevos de una enfermedad en una población determinada y en un periodo determinado. (Beaglehole, R. Bonita R. y Kjellstrom, T. 2003).

- **Libertad sexual:** Es el derecho de que goza el ser humano, en la esfera sexual, para disponer de su cuerpo, aunque sujeto a las restricciones naturales de la vida en sociedad. Es la facultad de que la persona para auto determinarse en el ámbito de su sexualidad, sin más limitaciones que el respeto a la libertad ajena, facultad que se expande hasta utilizar el propio cuerpo a voluntad, seguir en cada momento una u otra tendencia sexual, hacer y aceptar las propuestas que se prefieran, así como rechazar las no deseadas. (Nuñez, WF. y Castillo, MP. 2009).

- **Menor de edad:** todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los 12 años de edad y adolescente desde los 12 hasta cumplir los 18 años de edad. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2012).

- **Violación sexual:** Es la relación sexual forzada con una persona que no ha dado su consentimiento. Puede involucrar fuerza física o amenaza. También

puede darse contra alguien que es incapaz de resistirse. La Violación sexual puede ser vaginal, anal u oral y puede involucrar el uso de una parte del cuerpo o un objeto. (Maurtua, 1995).

CAPÍTULO III
PRESENTACIÓN, ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE
RESULTADOS

3.1 ANALISIS DE TABLAS Y GRAFICOS:

A. DATOS DEMOGRAFICOS:

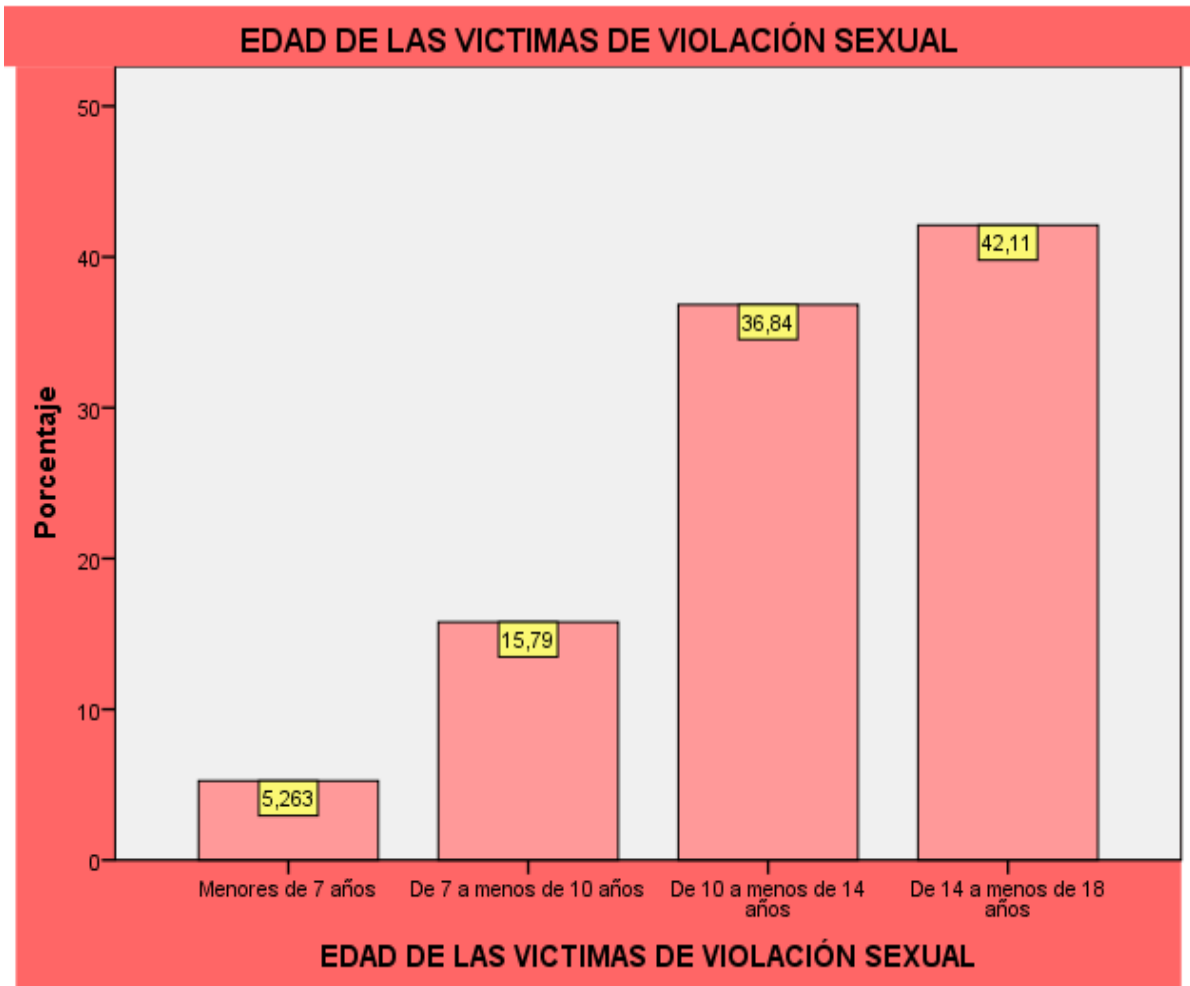
TABLA Nº 01
EDAD DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 – 2014

EDAD DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Menores de 7 años	2	5,3	5,3	5,3
De 7 a menos de 10 años	6	15,8	15,8	21,1
Válidos De 10 a menos de 14 años	14	36,8	36,8	57,9
De 14 a menos de 18 años	16	42,1	42,1	100,0
Total	38	100,0	100,0	

El 42.1% de los menores de edad víctimas de violación sexual son de 14 a menos de 18 años, y el 36.8% de las víctimas de violación sexual son de 10 a 14 años de edad.

CUADRO Nº 01
EDAD DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 – 2014



Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 - 2014.

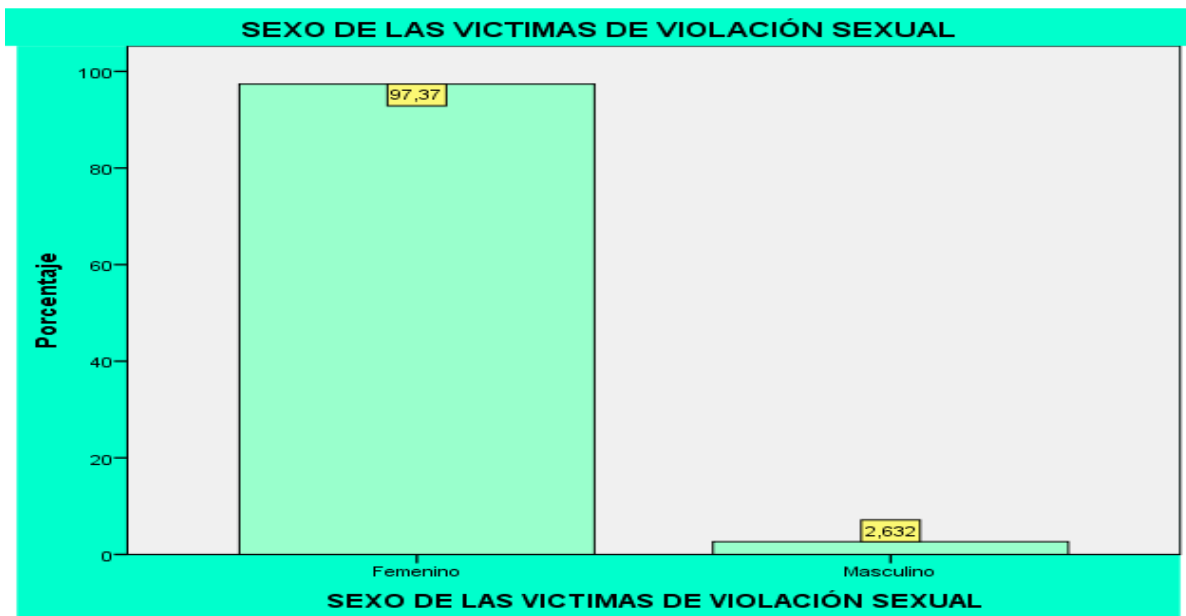
TABLA N° 02
SEXO DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 – 2014

SEXO DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Femenino	37	97,4	97,4	97,4
	Masculino	1	2,6	2,6	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

En relación al sexo de los menores de edad víctimas de violación sexual el 97.4% de las víctimas de violación sexual son de sexo femenino, y el 2.6% de las víctimas son de sexo masculino.

CUADRO N° 02
SEXO DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014



Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 - 2014.

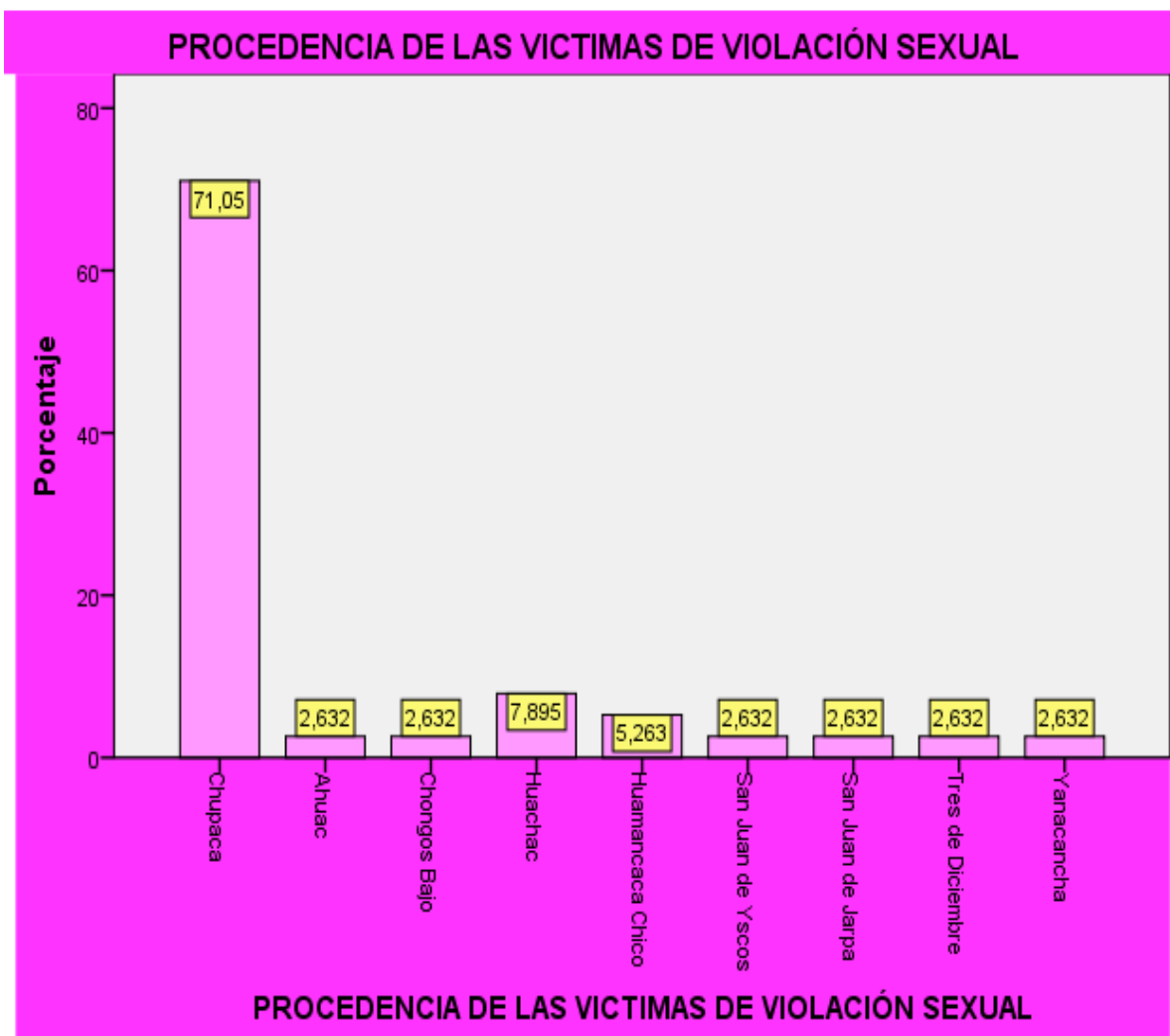
TABLA Nº 03
PROCEDENCIA DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 – 2014

PROCEDENCIA DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Chupaca	27	71,1	71,1	71,1
Ahuac	1	2,6	2,6	73,7
Chongos Bajo	1	2,6	2,6	76,3
Huachac	3	7,9	7,9	84,2
Huamancaca	2	5,3	5,3	89,5
Chico				
Válidos San Juan de Yscos	1	2,6	2,6	92,1
San Juan de Jarpa	1	2,6	2,6	94,7
Tres de Diciembre	1	2,6	2,6	97,4
Yanacancha	1	2,6	2,6	100,0
Total	38	100,0	100,0	

Según la procedencia de los menores de edad el 71.1% de las víctimas de violación sexual son de Chupaca, y el 7.9% de las víctimas son del distrito de Huachac.

CUADRO Nº 03
PROCEDENCIA DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014



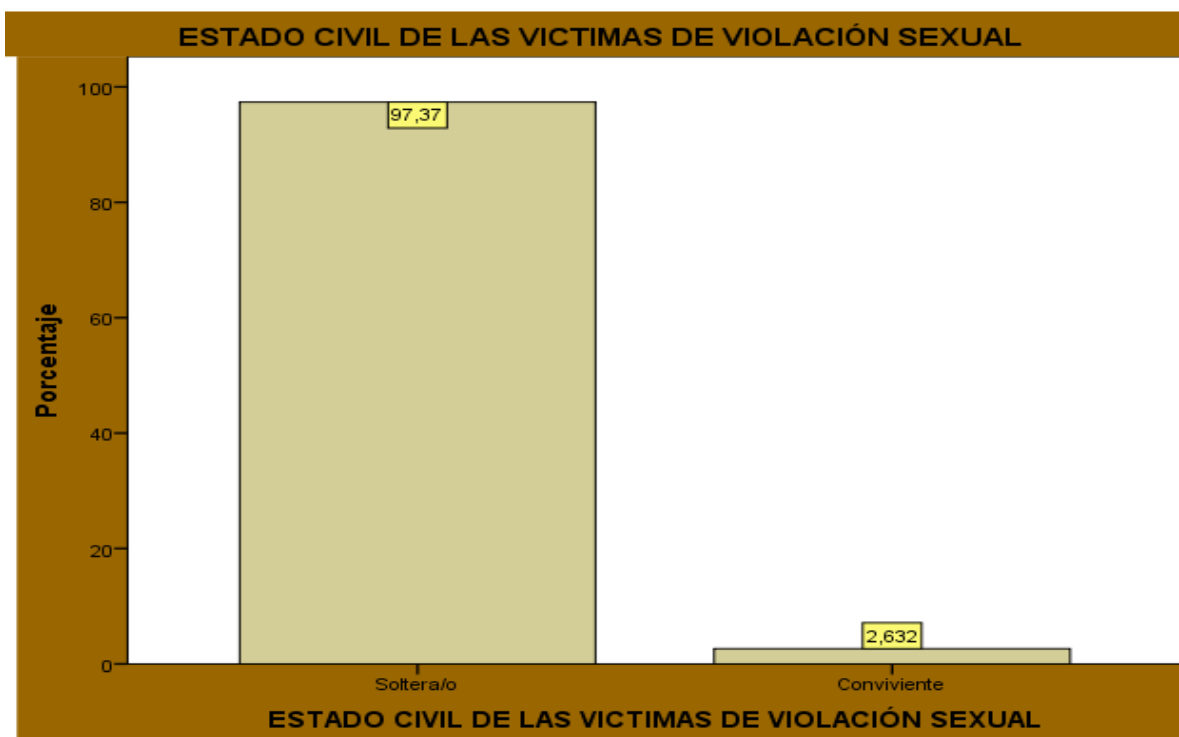
Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 - 2014.

TABLA Nº 04
ESTADO CIVIL DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014
ESTADO CIVIL DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Soltera/o	37	97,4	97,4	97,4
	Conviviente	1	2,6	2,6	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Según el estado civil, el 97.4 de los menores de edad víctimas de violación sexual son solteras y el 2.6% es conviviente.

CUADRO Nº 04
ESTADO CIVIL DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014



Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 – 2014.

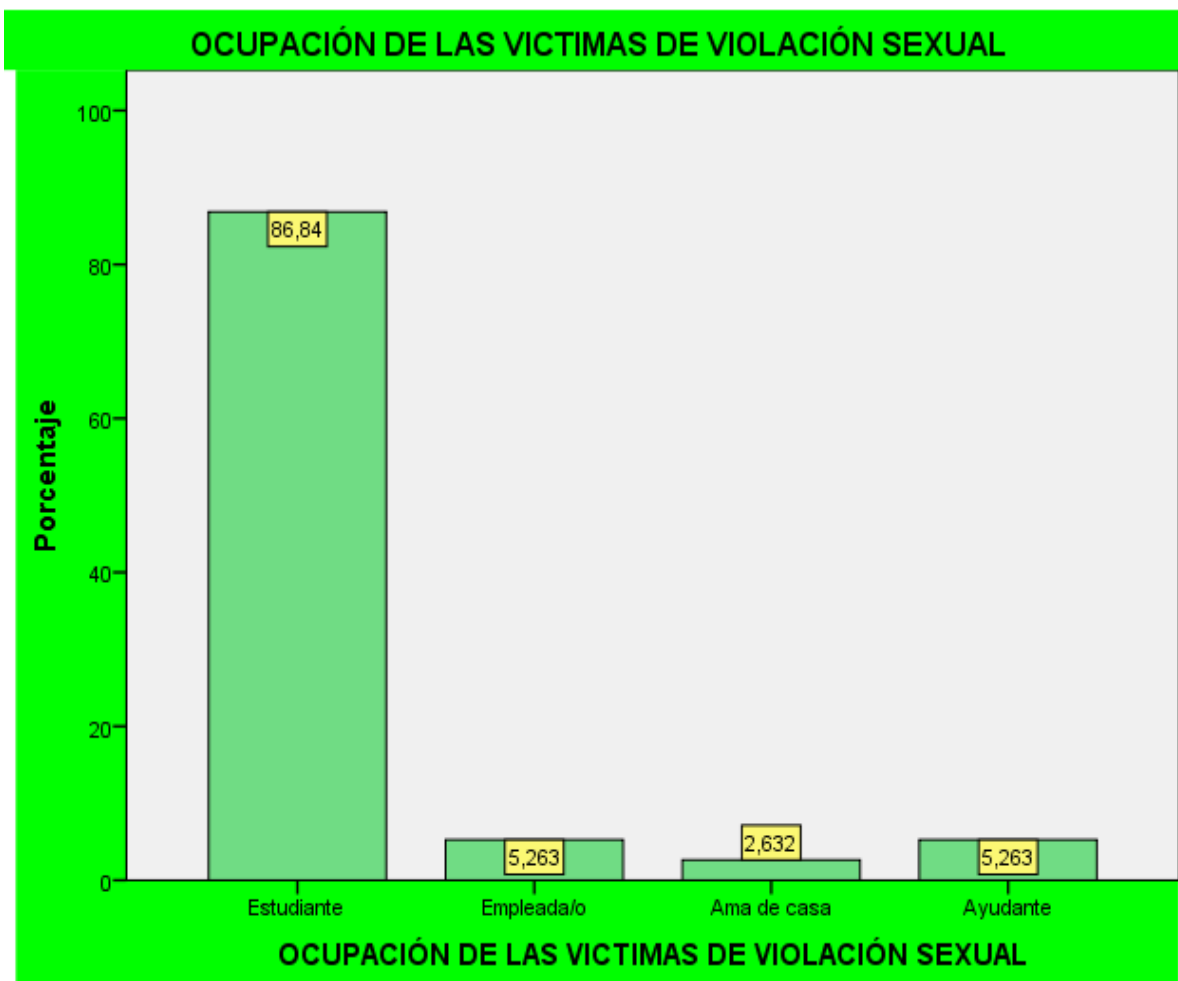
TABLA Nº 05
OCUPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 – 2014

OCUPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Estudiante	33	86,8	86,8	86,8
Empleada/ o	2	5,3	5,3	92,1
Válidos s Ama de casa	1	2,6	2,6	94,7
Ayudante	2	5,3	5,3	100,0
Total	38	100,0	100,0	

De acuerdo a la ocupación de los menores de edad víctimas de violación sexual el 86.8% de los menores de edad son estudiantes, y el 5.3% de las víctimas de violación sexual son empleadas y ayudantes.

CUADRO Nº 05
OCUPACIÓN DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 – 2014



Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 - 2014.

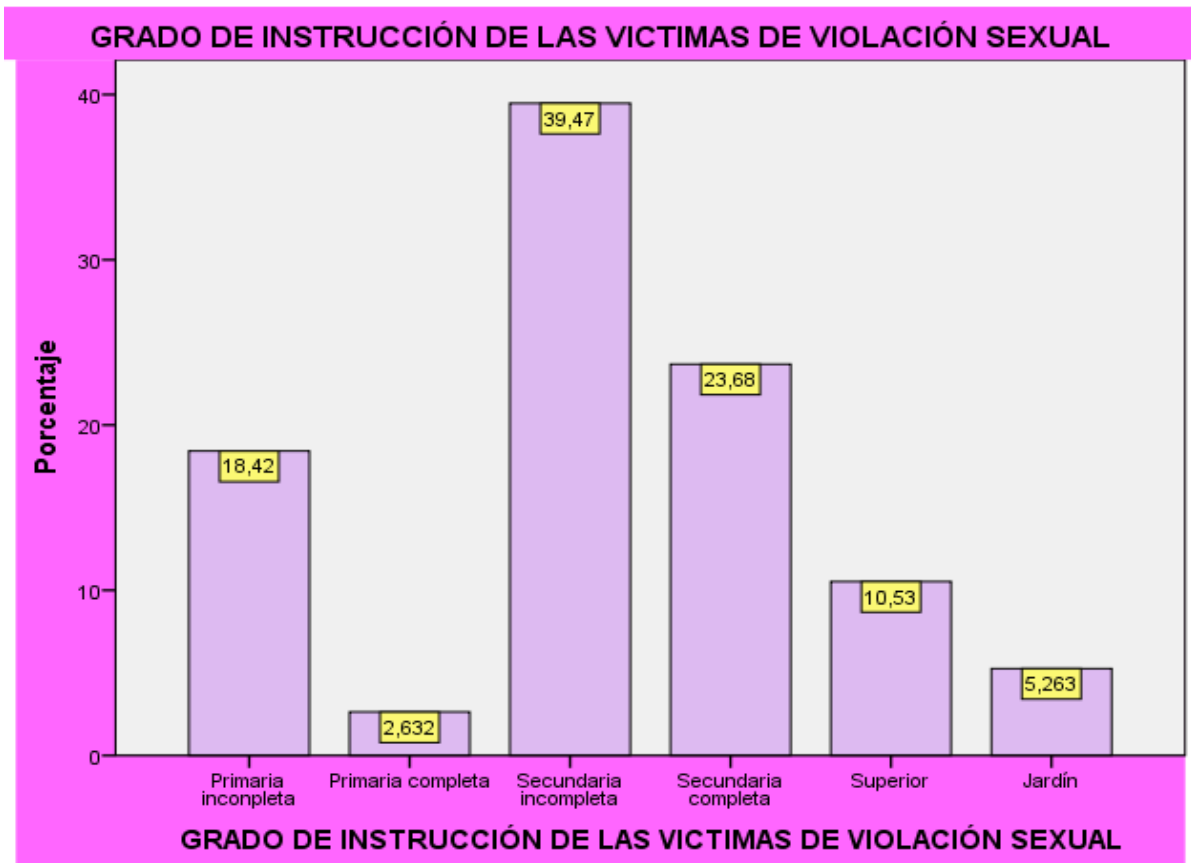
TABLA Nº 06
GRADO DE INSTRUCCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014

GRADO DE INSTRUCCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Primaria incompleta	7	18,4	18,4	18,4
Primaria completa	1	2,6	2,6	21,1
Válidos Secundaria incompleta	15	39,5	39,5	60,5
Secundaria completa	9	23,7	23,7	84,2
Superior	4	10,5	10,5	94,7
Jardín	2	5,3	5,3	100,0
Total	38	100,0	100,0	

El 39.5% de los menores de edad víctimas de violación sexual tienen secundaria incompleta, seguido del 23.7% de los menores de edad que tiene secundaria completa.

CUADRO Nº 06
GRADO DE INSTRUCCIÓN DE LAS VICTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 – 2014



Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 - 2014.

B. DATOS DE LOS CASOS DENUNCIADOS POR EL DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL A MENORES DE EDAD:

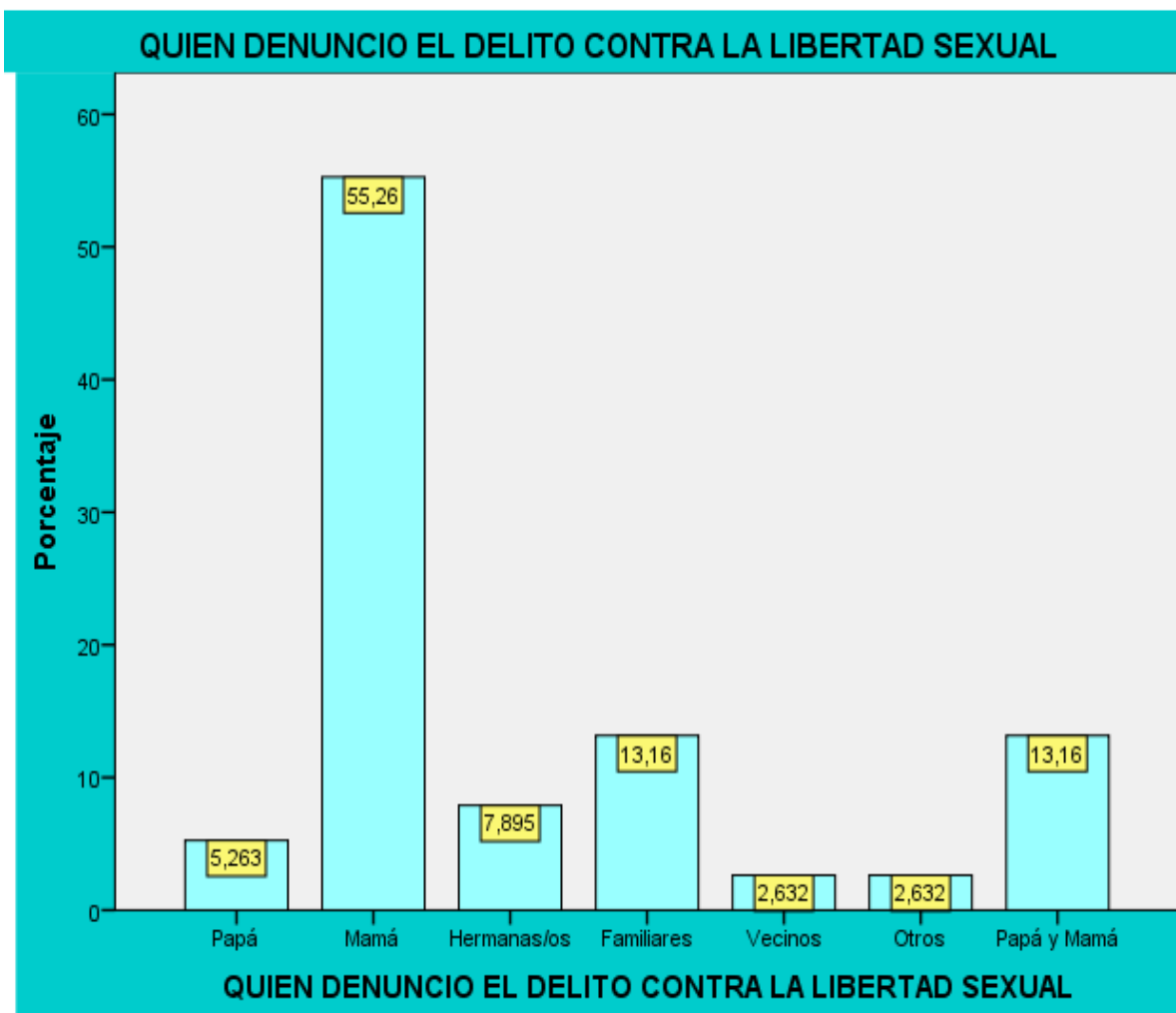
TABLA Nº 07
QUIEN DENUNCIO EL DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014

QUIEN DENUNCIO EL DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Papá	2	5,3	5,3	5,3
Mamá	21	55,3	55,3	60,5
Hermanas/ os	3	7,9	7,9	68,4
Válidos Familiares	5	13,2	13,2	81,6
Vecinos	1	2,6	2,6	84,2
Otros	1	2,6	2,6	86,8
Papá y Mamá	5	13,2	13,2	100,0
Total	38	100,0	100,0	

De los menores de edad víctimas de violación el 55.3% el denunciante fue la madre, y el 13.2% son los padres y los familiares.

CUADRO Nº 07
QUIEN DENUNCIO EL DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 – 2014



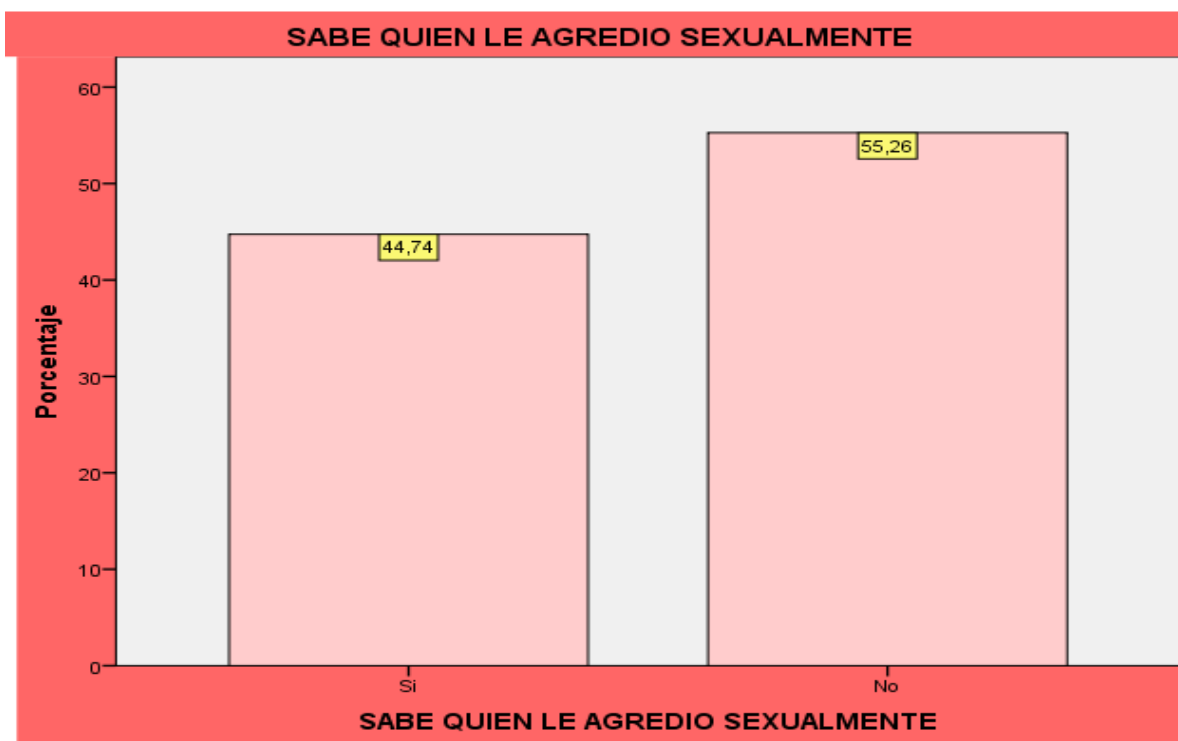
Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 - 2014.

TABLA Nº 08
SABE QUIEN LE AGREDIO SEXUALMENTE
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014
SABE QUIEN LE AGREDIO SEXUALMENTE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	17	44,7	44,7	44,7
	No	21	55,3	55,3	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

El 44.7% de los menores de edad víctimas de violación sexual saben quién fue su agresor, y el 55.3% de las víctimas no saben quién fue el agresor.

CUADRO Nº 08
SABE QUIEN LE AGREDIO SEXUALMENTE
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014



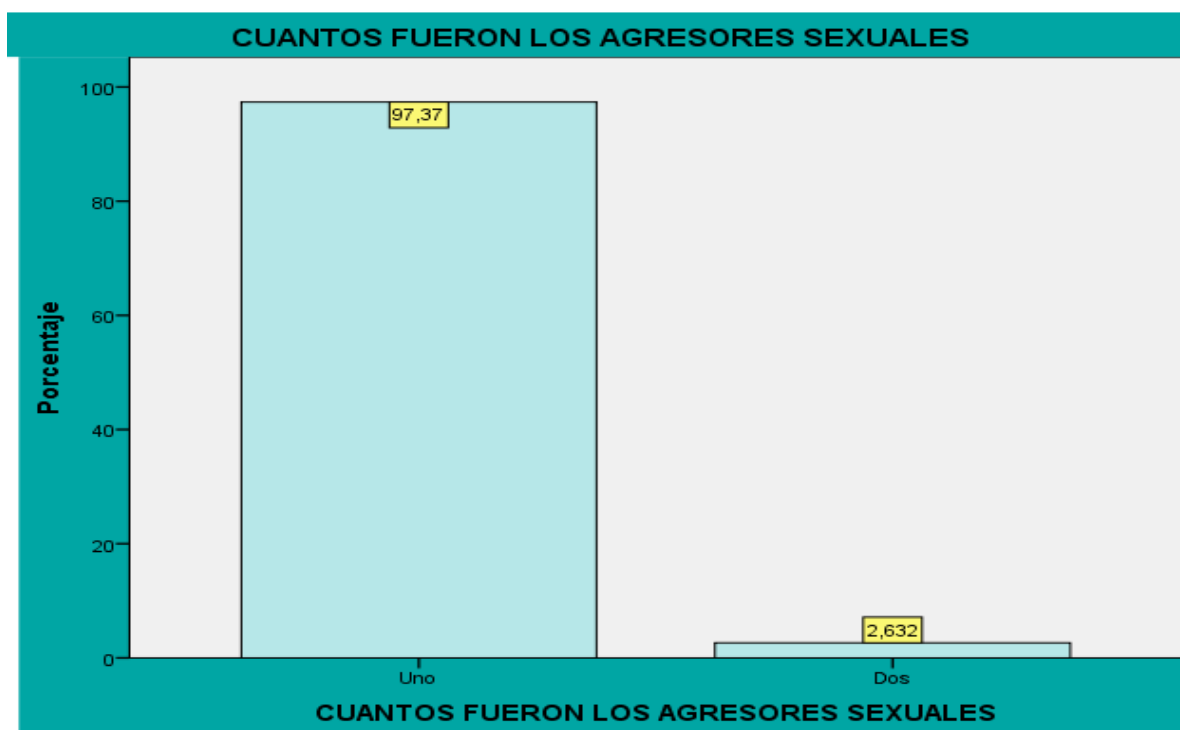
Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 - 2014.

TABLA Nº 09
CUANTOS FUERON LOS AGRESORES SEXUALES
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014
CUANTOS FUERON LOS AGRESORES SEXUALES

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Uno	37	97,4	97,4
	Dos	1	2,6	100,0
	Total	38	100,0	100,0

Según el número de agresor sexual y 97.4% fue una persona, y el 2.6% los agresores de los menores de edad fueron dos personas.

CUADRO Nº 09
CUANTOS FUERON LOS AGRESORES SEXUALES
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014



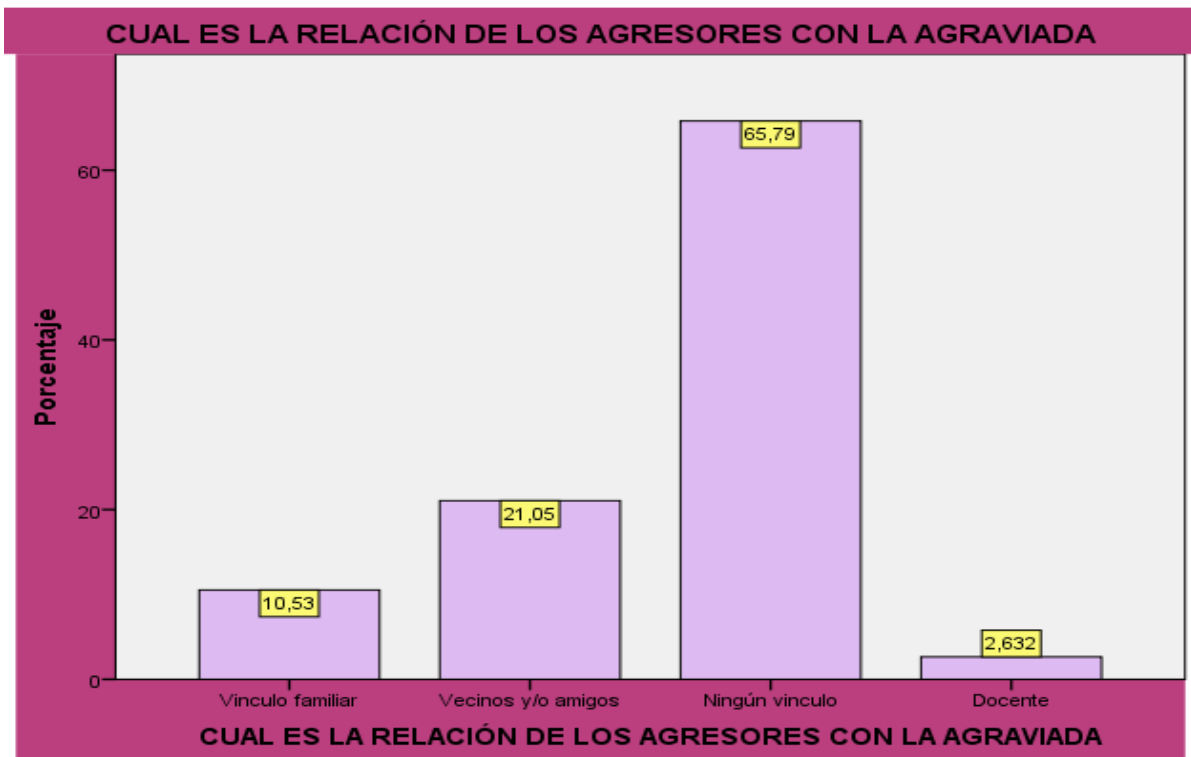
Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 - 2014.

TABLA Nº 10
CUAL ES LA RELACIÓN DE LOS AGRESORES CON LA AGRAVIADA
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014
CUAL ES LA RELACIÓN DE LOS AGRESORES CON LA AGRAVIADA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Vínculo familiar	4	10,5	10,5	10,5
Vecinos y/o amigos	8	21,1	21,1	31,6
Ningún vínculo	25	65,8	65,8	97,4
Docente	1	2,6	2,6	100,0
Total	38	100,0	100,0	

Según la relación de los agresores con los menores de edad, el 65.8% no tiene ningún vínculo, y el 21.1% el agresor fue el vecino o el amigo.

CUADRO Nº 10
CUAL ES LA RELACIÓN DE LOS AGRESORES CON LA AGRAVIADA
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 – 2014



Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 - 2014.

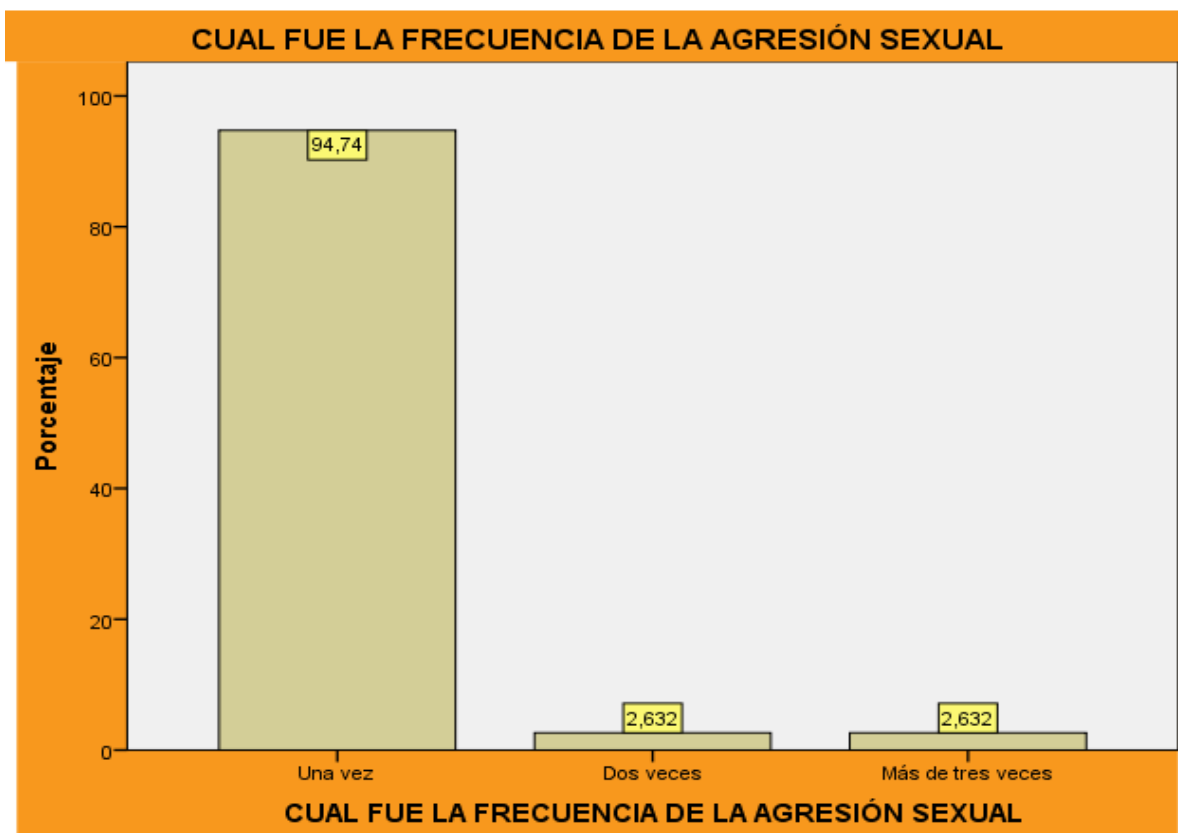
TABLA Nº 11
CUAL FUE LA FRECUENCIA DE LA AGRESIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 – 2014

CUAL FUE LA FRECUENCIA DE LA AGRESIÓN SEXUAL

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Una vez	36	94,7	94,7
	Dos veces	1	2,6	97,4
	Más de tres veces	1	2,6	100,0
	Total	38	100,0	100,0

De acuerdo a la frecuencia de la agresión sexual a los menores de edad, el 94.7% de las víctimas de violación sexual fueron agredidas por primera vez, y el 2.6% de dos a tres veces.

CUADRO Nº 11
CUAL FUE LA FRECUENCIA DE LA AGRESIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 – 2014



Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 - 2014.

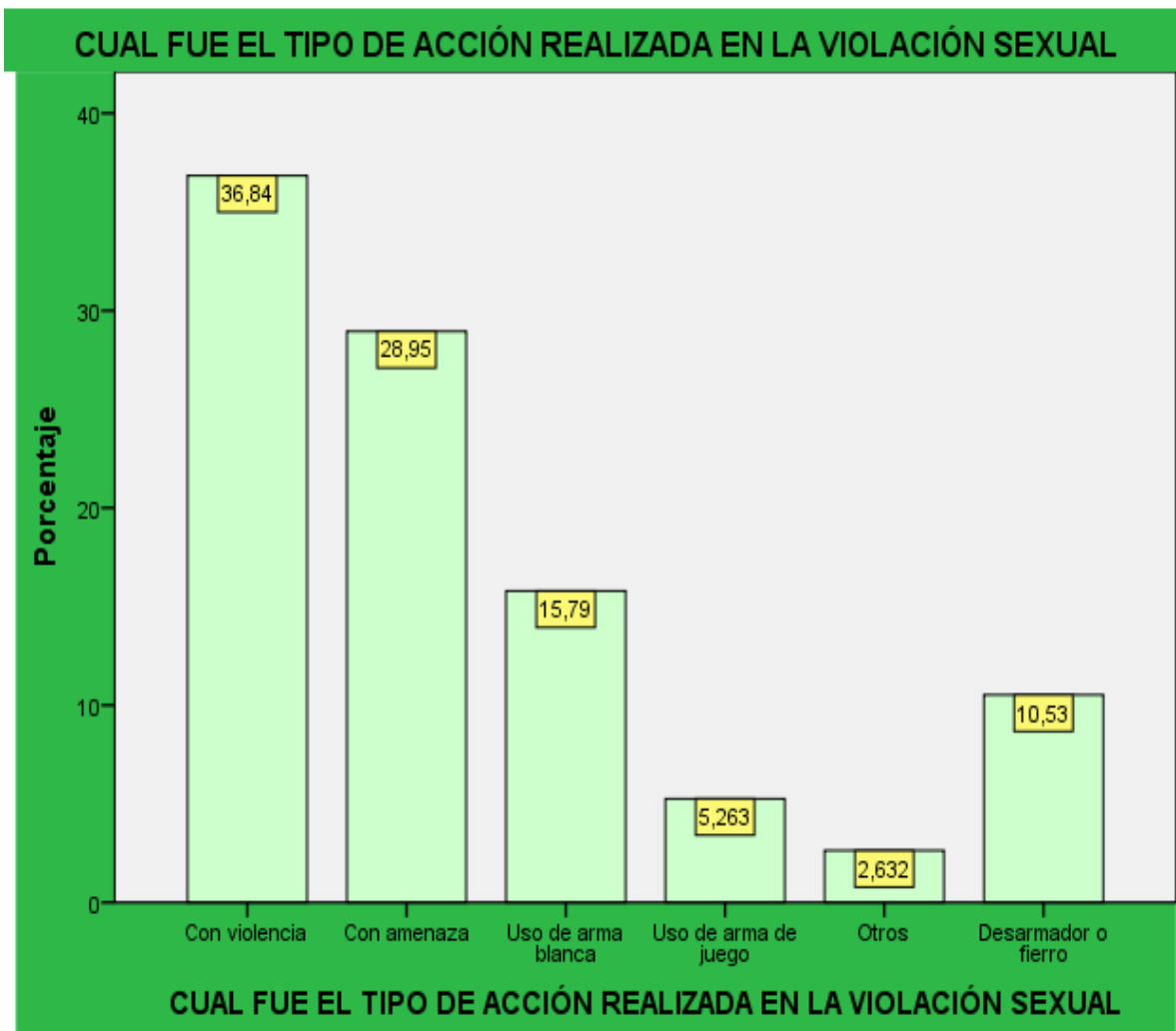
TABLA Nº 12
CUAL FUE EL TIPO DE ACCIÓN REALIZADA EN LA VIOLACIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014

CUAL FUE EL TIPO DE ACCIÓN REALIZADA EN LA VIOLACIÓN SEXUAL

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Con violencia	14	36,8	36,8	36,8
Con amenaza	11	28,9	28,9	65,8
Uso de arma blanca	6	15,8	15,8	81,6
Válidos Uso de arma de juego	2	5,3	5,3	86,8
Otros	1	2,6	2,6	89,5
Desarmador o fierro	4	10,5	10,5	100,0
Total	38	100,0	100,0	

El 36.8% de los menores de edad víctimas de violación sexual fueron agredidas con violencia, y el 28.9% fueron agredidas con amenazas.

CUADRO Nº 12
CUAL FUE EL TIPO DE ACCIÓN REALIZADA EN LA VIOLACIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 – 2014



Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 - 2014.

TABLA Nº 13
CUAL FUE EL LUGAR DONDE SE REALIZO LA AGRESIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014

CUAL FUE EL LUGAR DONDE SE REALIZO LA AGRESIÓN SEXUAL

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Domicilio de la agraviada	9	23,7	23,7	23,7
Válidos La casa del agresor	7	18,4	18,4	42,1
s Hotel	2	5,3	5,3	47,4
Descampados	20	52,6	52,6	100,0
Total	38	100,0	100,0	

El 52.6% de los menores de edad víctimas de violación sexual fueron agredidas en descampados, y el 23.7% en el domicilio de la agraviada.

CUADRO Nº 13
CUAL FUE EL LUGAR DONDE SE REALIZO LA AGRESIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 – 2014



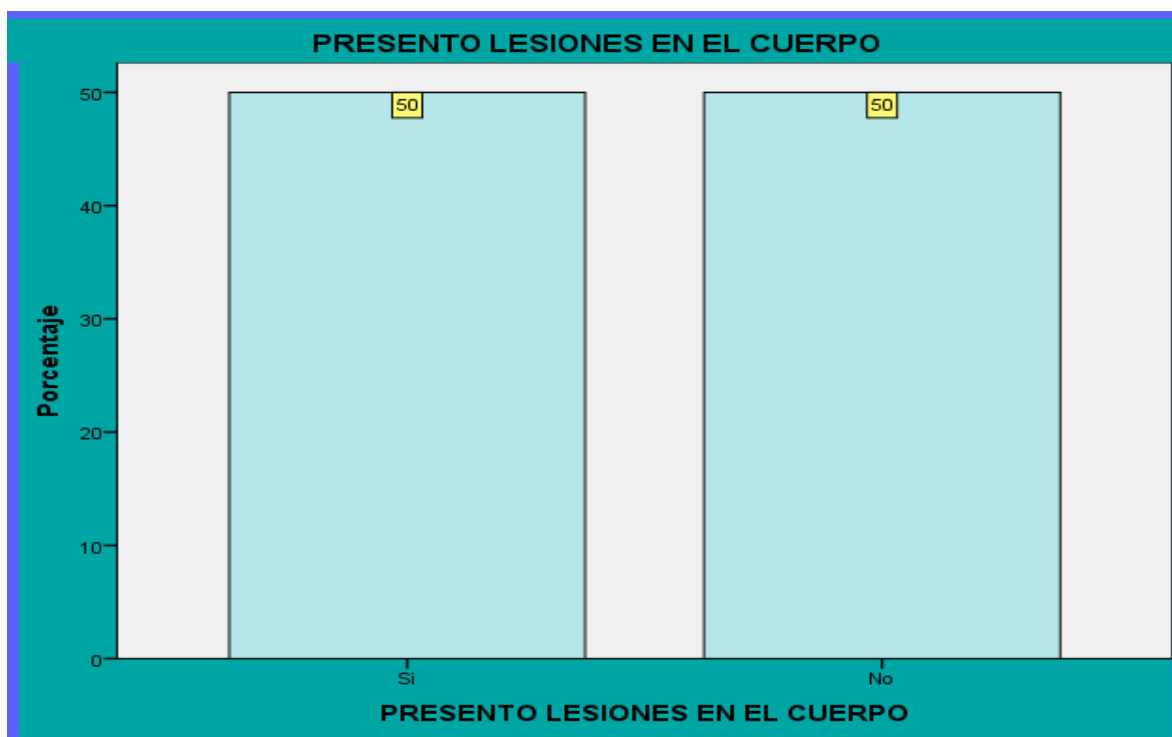
Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 - 2014.

TABLA Nº 14
PRESENTO LESIONES EN EL CUERPO
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014
PRESENTO LESIONES EN EL CUERPO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	19	50,0	50,0	50,0
	No	19	50,0	50,0	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

El 50% de los menores de edad víctimas de violación sexual presentaron lesiones y en igual porcentaje no presentaron lesiones.

CUADRO Nº 14
PRESENTO LESIONES EN EL CUERPO
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014



Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 - 2014.

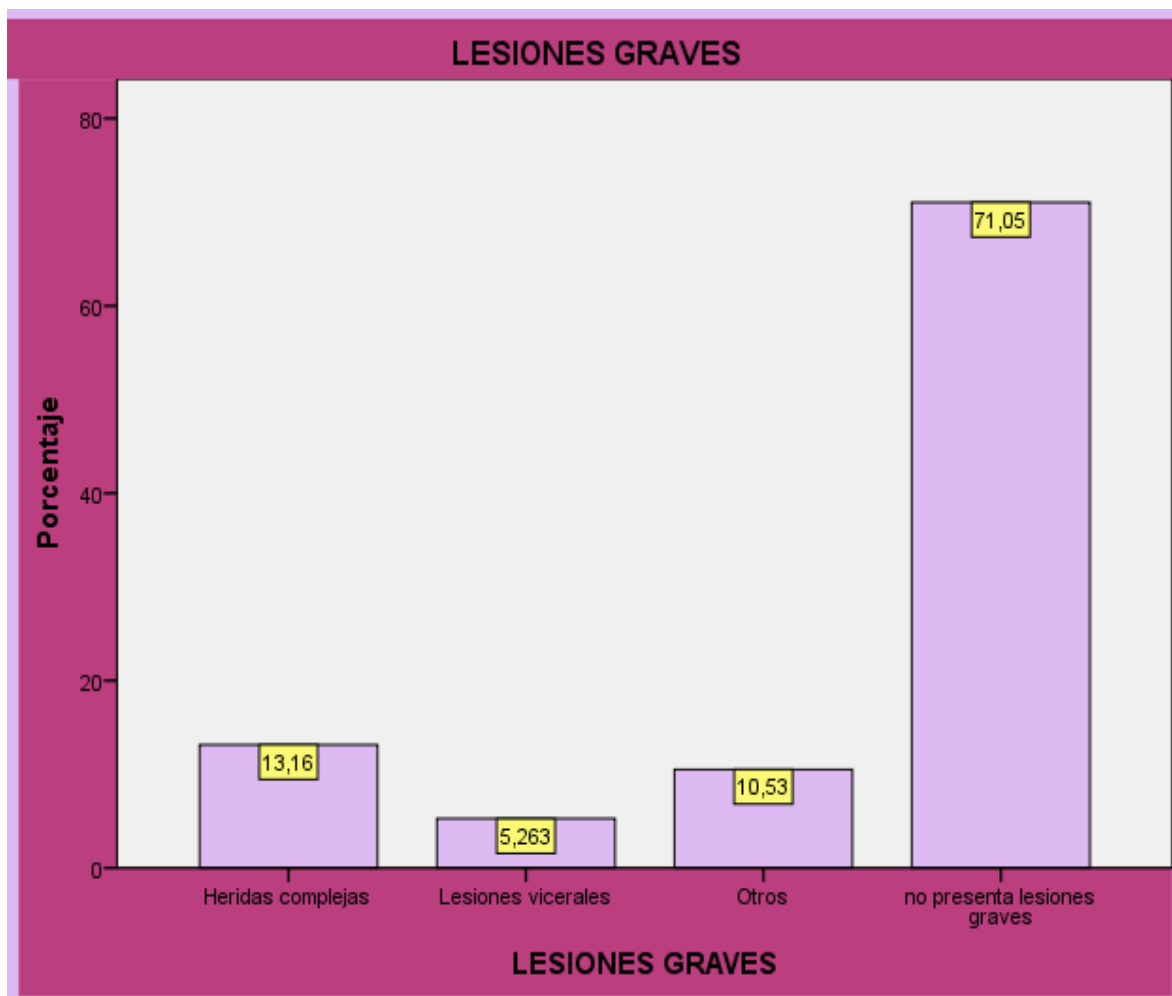
TABLA Nº 15
QUE TIPO DE LESIONES PRESENTO - LESIONES GRAVES
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014

LESIONES GRAVES

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	a	e	válido	acumulado
Heridas complejas	5	13,2	13,2	13,2
Lesiones viscerales	2	5,3	5,3	18,4
Válidos Otros	4	10,5	10,5	28,9
s no presenta lesiones graves	27	71,1	71,1	100,0
Total	38	100,0	100,0	

Respecto a las lesiones graves el 71.1% no presenta lesiones, seguido del 13.2% que presenta heridas complejas.

CUADRO Nº 15
QUE TIPO DE LESIONES PRESENTO – LESIONES GRAVES
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 – 2014



Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 - 2014.

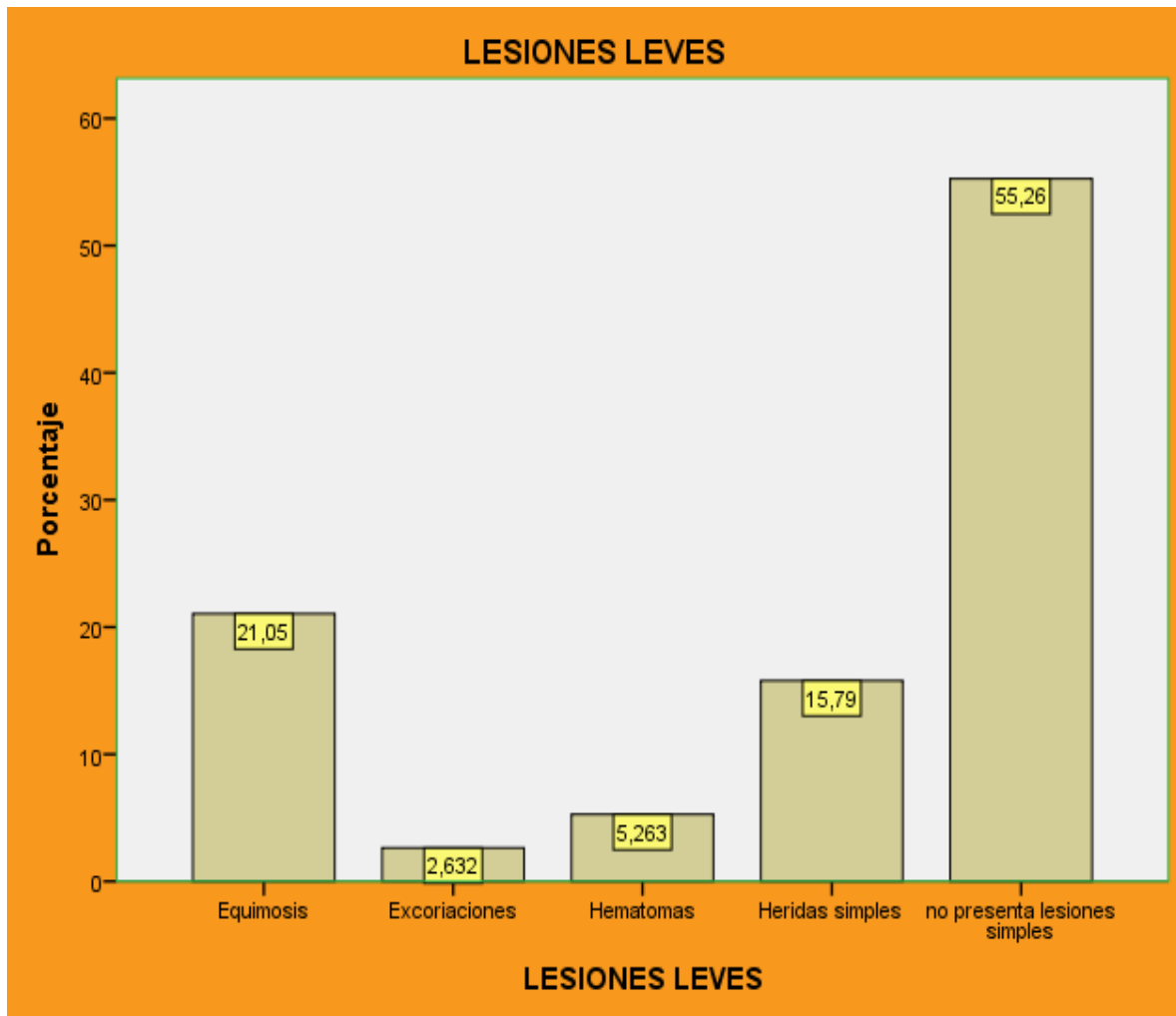
TABLA Nº 16
QUE TIPO DE LESIONES PRESENTO - LESIONES LEVES
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 – 2014

LESIONES LEVES

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Equimosis	8	21,1	21,1	21,1
Excoriaciones	1	2,6	2,6	23,7
Hematomas	2	5,3	5,3	28,9
Heridas simples	6	15,8	15,8	44,7
no presenta lesiones simples	21	55,3	55,3	100,0
Total	38	100,0	100,0	

El 55.3% de los menores de edad víctimas de violación sexual no presentaron lesiones leves, el 21.1% presentó equimosis, seguido de heridas simples en un 15.8%.

CUADRO Nº 16
QUE TIPO DE LESIONES PRESENTO – LESIONES LEVES
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 – 2014



Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 - 2014.

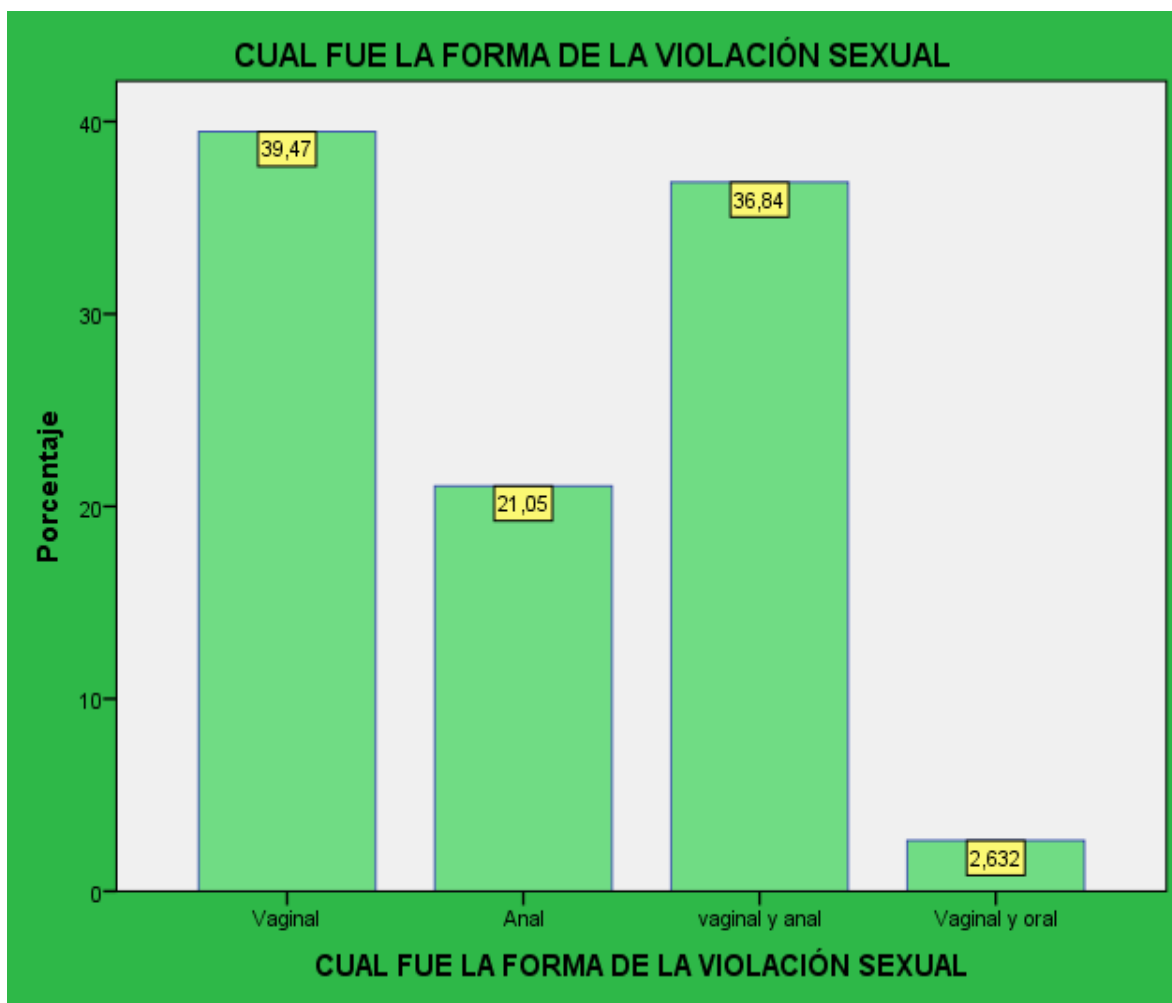
TABLA Nº 17
CUAL FUE LA FORMA DE LA VIOLACIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014

CUAL FUE LA FORMA DE LA VIOLACIÓN SEXUAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Vaginal	15	39,5	39,5	39,5
	Anal	8	21,1	21,1	60,5
	vaginal y anal	14	36,8	36,8	97,4
	Vaginal y oral	1	2,6	2,6	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Respecto a la forma de violación sexual a menores de edad el 39.5% de las víctimas de violación sexual fueron agredidas vaginalmente, y el 36.8% fueron agredidas vaginal y anal.

CUADRO Nº 17
CUAL FUE LA FORMA DE LA VIOLACIÓN SEXUAL
COMISARÍA DE CHUPACA 2012 - 2014



Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 - 2014.

TABLA Nº 18
RESULTADOS DESCRIPTIVOS DEL TOTAL DE MENORES DE EDAD
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, CHUPACA

ASPECTOS EVALUADOS	Libro de Registro de denuncias de la Comisaria de Chupaca 2012 - 2014		Ficha de Tamizaje de la Violencia Basada en Genero del Centro de Salud Pedro Sánchez Meza 2014	
	Datos Generales	Ítems	Número	Ítems
Edad	De 14 a menos de 18 años	16	De 16 a menos de 18 años	21
	De 10 a menos de 14 años	14	De 14 a menos de 16 años	11
Sexo	Femenino	37	Femenino	32
	Masculino	1	Masculino	-
Procedencia	Chupaca	27	Chupaca	29
	Huachac	3	Huachac	-
Estado Civil	Soltera	37	Soltera	21
	Conviviente	1	Conviviente	11
Ocupación	Estudiante	33	Estudiante	12
	Empleada/Ayudante	4	Empleada/Ayudante	18
Grado de Instrucción	Secundaria	24	Secundaria	16

	Primaria	8	Superior	9
Quien denunció	Madre	21	-	-
	Familiares	5	-	-
Sabes quién te agredió	Si	17	Embarazada	12
	No	21	ETS	14
Cuantos te agredieron	Uno	37	-	-
	Dos	1	-	-
Relación con el Agresor	Ningún Vinculo	25	-	-
	Vecino y/o Amigos	8	-	-
Frecuencia de la Agresión	Una vez	36	-	-
	Más de una vez	2	-	-
Tipo de Acción	Con Violencia	14	-	-
	Con Amenaza	11	-	-
Lugar del Delito	Descampados	20	-	-

	Domicilio de la Agraviada	9	-	-
Presento Lesiones en el Cuerpo	Si	19	Si	32
	No	19	No	-
Lesiones Graves	No Presento Lesiones	27	Cicatrices y/o Quemaduras	15
	Heridas Complejas y viscerales	7	Heridas Complejas	6
Lesiones Leves	No presento Lesiones	21	Hematomas y contusiones	11
	Equimosis y Heridas Simples	14	Equimosis	25
Forma de la Agresión	Vaginal	15	Vaginal	12
	Vaginal y Anal	14	Vaginal y Anal	19

Fuente: Ficha de recolección de datos del libro de registro de denuncias de la comisaría de Chupaca 2012 – 2014 y Ficha de Tamizaje de la Violencia Basada en Genero del Centro de Salud Pedro Sánchez Meza 2014.

En el cuadro de los datos registrados de las denuncias en la comisaria de Chupaca, y la ficha de tamizaje de la violencia basada en género del Centro de Salud Pedro Sánchez Meza, se observa que la incidencia del Centro de Salud es de 32 casos el año 2014, y los casos denunciados a la comisaría es de 38 casos los años 2012 al 2014.

3.2 CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos se concluye afirmando que es muy frecuente la incidencia y la estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad con la relación que existe entre el agresor y la agraviada, la persona quien realizo la denuncia del vejamen y con el lugar donde se realizó el vejamen.

- Se demuestra que es muy frecuente la incidencia y estadística criminal policial de la relación que existe entre el agresor y la agraviada de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, obteniendo que los agresores sexuales no tienen ninguna relación con la agraviada un 65.79%, seguido de los vecinos y/o amigos 21.05%, vínculo familiar 10.53% y por ultimo 2.63% el agresor es el docente.
- Se evidencia que es muy frecuente la incidencia y estadística criminal policial de la persona quien realizo la denuncia del vejamen de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, obteniendo que la madre es quien denuncia el delito en un 55.26%, seguido por los familiares y Papá/Mamá un 13.16%, hermanos/as 7.89%, Papá 5.26% y 2.63% quien denuncia es el vecino y otros.
- Se demuestra que es muy frecuente la incidencia y estadística criminal policial del lugar donde se realizó el vejamen de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, obteniendo que el lugar más frecuente de la agresión sexual fue en descampados en un 52.63%, seguido del domicilio de la agraviada en un 23.68%, casa del agresor 18.42% y hotel el 5.26%.

3.3 RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se proponen en este estudio son:

1. En los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad respecto a la relación del agresor con la agraviada, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a través del Centro Emergencia Mujer de la Provincia de Chupaca debe brindar servicios de atención y prevención de la violencia sexual a los menores de edad en todo los Centros Educativos, ya que es tarea imprescindible para garantizar una vida sana de las niñas, niños y adolescentes.
2. En los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, la persona quien denuncia el vejamen es una pieza clave para iniciar la investigación, y de esta manera detectar oportunamente el delito. La Fiscalía y la Policía Nacional del Perú debe dar protección integral a las víctimas, garantizando que los procesos de acceso a la justicia se lleven a cabo de una manera integral y precoz, también se debe brindar a las personas quienes denuncian el vejamen capacitación y orientación legal del delito de la agresión sexual.
3. En los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad es importante determinar el lugar donde fue agredida, para que la sociedad civil y la Policía Nacional del Perú en conjunto fortalezca las medidas de seguridad ciudadana, implementando en cada barrio grupos de vigilancia permanente, realización de actividades de prevención a través de capacitaciones, y campañas comunicacionales. También se debe establecer redes con las instituciones para derivar los casos de violencia sexual de los menores de edad, para la debida rehabilitación y de esta manera procurar la recuperación del daño sufrido.
4. Se observa a nivel nacional un alto sub registro de todos los casos no denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, desconociendo de esta manera la situación real y quedando muchos delitos contra la libertad sexual impunes. El problema para el sub registro no sólo es la falta de denuncias, sino la falta de un registro centralizado de información nacional, lo que constituye una barrera para la visibilización del problema y para la implementación de políticas públicas.

3.4 FUENTES DE INFORMACIÓN

- 1) Alvarado, G. Salvador, J. Estrada, S. y Terrones A. (1998). *Prevalencia de Violencia Doméstica en la Ciudad de Durango*. Consultado el 02 de julio del 2005, <http://www.scielosp.org/pdf/spm/v40n6/Y0400604.pdf>
- 2) Arbulo, VJ. (2010). *Delitos Sexuales en Agravio de Menores*. Callao, Perú: academia de la Magistratura.
- 3) Beaglehole, R. Bonita, R y Kjellstrom, T. (2003). *Epidemiología Básica*. Washington, Estados Unidos: Organización Panamericana de la Salud.
- 4) Bontbona, JR. (2009). *Elementos Diagnósticos y terapéuticos Narrativos para el Trabajo con Sobrevivientes de Abuso Sexual en su Infancia*. (Tesis Para Optar el Grado de Magister en Psicología Clínica). Universidad Adolfo Ibáñez, Chile.
- 5) Cabrera, R. (2000). *Medicina Legal*. Lima, Perú: Importadores.
- 6) Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y la Universidad Peruana Cayetano Heredia (2005). *Prevalencia de la Violencia*. Lima, Perú: Berrios.
- 7) Centros Emergencia Mujer Chupaca (2013). *Casos de Violencia Sexual*. Chupaca, Perú: Ausangraf.
- 8) Centros Emergencia Mujer Región Junín (2014). *Denuncias de Violencia a Niños, Niñas y Adolescentes*. Junín, Perú: Ausangraf.
- 9) Congreso de la republica (2001). *Código de los Niños y Adolescentes*. Lima, Perú.
- 10) Constitución Política del Perú (2005). *Ley y Reglamentos Contra la Violencia Familiar*. Lima, Perú: Berrios.
- 11) Chaname, R. (2009). *Diccionario Jurídico*. Lima, Perú: Ara.
- 12) Derrama Magisterial (2015). *La Escuela del Silencio: La problemática de las niñas en las escuelas rurales del Perú*. Lima, Perú: Derrama Magisterial.
- 13) Diario ABC color de Paraguay (2005). *Alarmantes estadísticas sobre abuso de niños*. Consultado el 31 de mayo del 2015, <http://www.abc.com.py/nacionales/las-alarmanentes-estadisticas-1372133.html>
- 14) Díaz, A. (2010). *Apuntes Metodológicos para la Investigación Científica*. Huancayo, Perú: Obregón.

- 15) Dirección Nacional de la Policía Nacional del Perú (2007). *Denuncias por la comisión de delitos*. Lima, Perú: Policía Nacional del Perú.
- 16) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2007). *Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples*. El Salvador: UNICEF.
- 17) Fuentes, G. (2011). *Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar* (Tesis Para Optar el Título de Lic. en Trabajo Social). Universidad Nacional de Tucumán, Argentina.
- 18) Hernández, E. Fernández, C. y Baptista P. (2006). *Metodología de la Investigación*. Iztapalapa, México: The Mc Graw – Hill Interamericana.
- 19) Instituto Nacional de Estadística e Informática (2010). *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar*. Lima, Perú: Berrio.
- 20) Instituto Nacional de Estadística e Informática (2009). *Indicadores sociales*. Lima, Perú: Berrio.
- 21) Maurtua, V. (1995). *Medicina legal: Concordado con las leyes Penales Vigentes*. Lima, Perú: Jurídicas.
- 22) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012). *Servicio Para la Protección de Niñas y Niños y Mujeres Embarazadas en Situación de riesgo Social*. Lima, Perú: San Marcos.
- 23) Mujica, J. (2009). *Informe Sobre el Estado de la Situación de la Violación Sexual en el Perú*. Lima, Perú: Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y reproductivos.
- 24) Núñez, WF. Castillo, MP. (2009). *Violencia Familiar*. Comentarios a la Ley N° 29282. Lima, Perú: Bernilla.
- 25) Pérez, M. (2010). *Criminología*. Lima, Perú: san marcos.
- 26) Pinedo, EB. Alvarado, EL. y de Canales, F. (1994). *Metodología de la Investigación*. Washington, Estados Unidos: Organización Panamericana de la Salud.
- 27) Pozo, PA. (2009). *Intervención en Abuso Sexual Infantil y del Adolescente* (Tesis Para Optar el Título de Psicóloga). Universidad de Chile.
- 28) Ramos, M. (2002). *Violencia Sexual y Física Contra las Mujeres Adolescentes y Jóvenes en el Perú*. Consultado el 09 de mayo del 2005,

http://72.14.207.104/search?q=cache:yq_KNRqk6c4J:www.diassere.org.pe/docs/Ramos2003.doc+PREVALENCIA+DE+VIOLENCIA+FAMILIAR&hl=es&gl=pe&ct=clnk&cd=7.

- 29) Radio Programas del Perú (2014). Piura: *Fiscalía Reporta 357 Casos por el Delito de Violación Sexual*. (Consultado el 23 de mayo del 2014); Disponible en: http://www.rpp.com.pe/2014-05-23-piura-fiscalia-reporta-357-casos-por-el-delito-de-violacion-sexual-noticia_694288.html
- 30) Rojas, N. (1995). *Medicina legal*. Lima, Perú: El Ateneo.
- 31) Salas, J.L. (2013). *Indemnidad Sexual*. Lima, Perú: Moreno.
- 32) Sánchez, H. y Reyes, C. (2006). *Metodología y Diseño en la Investigación Científica*. Lima, Perú: Visión Universitaria.
- 33) Salinas, R. (2008). *Los Delitos de carácter Sexual en el Código Penal Peruano*. Lima, Perú: Jurista.
- 34) Servicio de Información y Comunicación de las Mujeres (1998), *Violencia Contra la Mujer del Caribe*. Consultado el 09 de mayo del 2006, <http://www.iadb.org/sds/doc/Isis-Internacional.pdf>
- 35) Servicio Nacional de la Mujer de Chile (2010). *Situación de las Mujeres*. Chile: Sernam.
- 36) Sierra, R. (2007). *Tesis Doctoral y Trabajos de Investigación Científica*. Madrid, España: Thomson.
- 37) Soto, P. (2009). *Código Penal*. Lima, Perú: Bernilla.
- 38) Távora, L. Zegarra, T. Ceiso, Z. Arias, M. y Ostolaza N. (2003). *Detección de la Violencia Basada en Género, Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología*. Consultado el 02 de julio del 2005, <http://sisbib.unmsm.edu.pe/BVRevistas/ginecologia/ginecologia.htm>
- 39) Valle, J. (2013). *Manual de los Derechos Humanos*. Lima, Perú: Jurídicas.
- 40) Viviano, TR. (2012). *Abuso Sexual: Estadística para la Reflexión y Pautas para la Prevención Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual*. Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable. Lima, Perú: Nuevo Milenio.

ANEXOS

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

INCIDENCIA Y ESTADÍSTICA CRIMINAL POLICIAL DE CASOS DENUNCIADOS POR EL DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL A MENORES DE EDAD, CHUPACA 2012 - 2014

PROBLEMA	OBJETIVO	SUPUESTO	CATEGORIAS	SUB CATEGORIAS
<p>Problema Principal:</p> <p>¿Cuál es la incidencia y la estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad de Chupaca 2012 - 2014?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar la incidencia y la estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad de Chupaca 2012 - 2014.</p>	<p>Supuesto General:</p> <p>La incidencia y estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, en muy frecuente en Chupaca 2012 - 2014.</p>	<p>Delitos contra la libertad sexual a menores de edad:</p> <p>Incidencia y estadística criminal policial:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Vaginal - Anal - Oral - Relación que existe entre el agresor y la agraviada. - Persona quien realizo la denuncia del vejamen. - Lugar donde se realizó el vejamen.

<p>Problemas Secundarios:</p> <p>- ¿Cuál es la relación que existe entre el agresor y la agraviada en la incidencia y la estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, Chupaca 2012 - 2014?</p> <p>- ¿Quién denunció el vejamen de la incidencia y la estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>- Identificar cuál es la incidencia y estadística criminal policial de la relación que existe entre el agresor y la agraviada de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, Chupaca 2012 - 2014.</p> <p>- Identificar cual es la incidencia y estadística criminal policial de la persona quien realizó la denuncia del vejamen de los casos denunciados por el</p>	<p>Supuesto Especifico:</p> <p>- La incidencia y estadística criminal policial de la relación que existe entre el agresor y la agraviada de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad son: Ningún vínculo, vínculo familiar, vinculo sentimental, vecino y amigos, y otros.</p> <p>- La incidencia y estadística criminal policial de la persona quien realizó la denuncia del vejamen de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a</p>	<p>DISEÑO:</p> <p>El presente estudio tuvo un diseño no experimental, porque se realizó sin manipular las variables o categorías. Se observó el fenómeno tal y como se dio en su contexto natural, donde se recolectó los datos en un solo momento para después describir su incidencia e interpretar sus resultados. Se basa en variables o hechos que ya ocurrieron,</p>	<p>MUESTRA:</p> <p>No se realizó un muestreo, si no que se tomó al total de registros de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad ante la Policía Nacional del Perú, Chupaca 2012 – 2014 por ser una población pequeña. El año 2012 se registró 16 casos, el año 2013 se registró 15 casos y el año 2014 se registró 7 casos. Se tomó el</p>

<p>sexual a menores de edad, Chupaca 2012 - 2014?</p> <p>- ¿Dónde fue el lugar que se realizó el vejamen de la incidencia y la estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, Chupaca 2012 - 2014?</p>	<p>delito contra la libertad sexual a menores de edad, Chupaca 2012 - 2014.</p> <p>- Explicar cuál es la incidencia y estadística criminal policial del lugar donde se realizó el vejamen de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, Chupaca 2012 - 2014.</p>	<p>menores de edad: Mamá, Papá, hermanos/as, familiares, vecinos y otros.</p> <p>- La incidencia y estadística criminal policial del lugar donde se realizó el vejamen de los casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad son: Domicilio de la agraviada, casa del agresor, centro laboral, hotel, descampados y otros.</p>	<p>con un enfoque retrospectivo.</p>	<p>total de la población para obtener resultados fiables, válidos y precisos.</p>
---	--	---	--------------------------------------	---

ANEXO N° 02

FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Objetivo: Determinar la incidencia y la estadística criminal policial de casos denunciados por el delito contra la libertad sexual a menores de edad, Chupaca 2012 - 2014.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

A. DATOS DEMOGRAFICOS:

1. Edad de la víctima:

Menores de 7 años (1) De 7 a menos de 10 años (2)
De 10 a menos de 14 años (3) De 14 a menos de 18 años (4)

2. Sexo de la víctima: Femenino (1) Masculino (2)

3. Procedencia de la víctima:

Chupaca (1) Áhuac (2)
Chongos Bajo (3) Huáchac (4)
Huamancaca Chico (5) San Juan de Yscos (6)
San Juan de Jarpa (7) Tres de Diciembre (8)
Yanacancha (9)

4. Estado civil de la víctima:

Soltera/o (1) Conviviente (2)
Casada/o (3) Otros (4) especifique.....

5. Ocupación de la víctima:

Estudiante (1) Empleada/o (2)
Agricultor/a (3) Ama de casa (4)

Comerciante (5) Otro (6) especifique.....

6. Grado de instrucción:

Iletrada (1) Primaria incompleta (2)
Primaria completa (3) Secundaria incompleta (4)
Secundaria completa (5) Superior (6)

B. DATOS DE LOS CASOS DENUNCIADOS POR EL DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL A MENORES DE EDAD:

1. Quien denuncia el vejamen:

Mamá (1) Papá (2)
Hermano/a (3) Familiares (4)
Vecinos (5) Otros (6) especifique.....

2. Sabe quién te agredió sexualmente: Si (1) No (2)

3. Cuantos fueron los agresores sexualmente:

Uno (1) Dos (2)
Tres (3) Más de tres (4)

4. Relación del agresor con la agraviada:

Vínculo familiar (1) Vínculo sentimental (2)
Vecinos y/o amigos (3) Ningún vínculo (4)
Otros (5) especifique.....

5. Frecuencia de la agresión sexual:

Una vez (1) Dos veces (2)
Tres veces (3) Más de tres veces (4)

6. Tipo de acción:

Con violencia (1) Con amenaza (2)

Arma blanca (3) Arma de juego (4)
Otros (5) especifique.....

7. Lugar donde se realizó la violación sexual:

Domicilio de la agraviada (1) La casa del Agresor (2)
Centro laboral (3) Hotel (4)
Descampados (5) Otros (7) especifique.....

8. Presento lesiones en el cuerpo: Si (1) No (2)

9. Qué tipo de lesiones presento:

Lesiones graves:

Heridas complejas (1) Fracturas (2)
Lesiones viscerales (3) Quemaduras (4)
Envenenamiento (5) Otros (6) especifique.....

Lesiones leves:

Equimosis (1) Excoriaciones (2)
Hematomas (3) Heridas simples (4)
Otros (5) especifique.....

10. Forma de la violación sexual:

Vaginal (1) Anal (2)
Oral (3) Otros (4) especifique.....

Observaciones adicionales relevantes al estudio:

.....
.....